



Estatutos

La Familia Primero



CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PARTIDO

Artículo 1

1. La Familia Primero es un partido político local, constituido conforme a lo establecido por las leyes mexicanas, y tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, conforme a su Declaración de Principios y Programa de Acción.
2. El Partido se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las leyes que de ellas emanan y los presentes Estatutos.
3. El domicilio social será la sede que ocupen la Comité Ejecutivo Estatal.

Artículo 2

1. El lema del movimiento es: “La Familia Primero”.

En cada entidad municipio se podrá usar indistintamente el nombre del municipio.

2. El emblema de “La Familia Primero” se encuentra integrado por: un recuadro color negro con fondo blanco, en el cual se encuentran insertas cuatro líneas curvadas de distintos tamaños, la primera y más grande en la parte superior, color azul, la segunda y más corta en color verde, la tercera en color rojo, y la última y en color naranja; el nombre en el centro con letra mayúscula y color negro las palabras “LA FAMILIA” y debajo de éstas la palabra en mayúsculas “PRIMERO” en color guinda conforme al siguiente emblema y pantones:

	C:65 M:51 Y:49 K:52
	C:89 M:36 Y:7 K:1
	C:62 M:1 Y:100 K:0
	C:19 M:86 Y:75 K:6
	C:9 M:46 Y:71 K:1
	C:25 M:95 Y:63 K:12

	Pantone 546 U
	Pantone 640 U
	Pantone 368 U
	Pantone 7621 U
	Pantone 7564 U
	Pantone 207 U



CAPÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS DE AFILIACIÓN

Artículo 3

1. Son militantes del Partido La Familia Primero, los ciudadanos mexicanos que de forma individual, libre, pacífica, voluntaria, directa y presencial, manifiesten su deseo de afiliarse, asuman como propios los principios, fines, objetivos y documentos básicos del Partido, y sean aceptados con tal carácter.

Artículo 4

1. El procedimiento de afiliación consistirá en la presentación de la solicitud por escrito y podrá realizarse ante cualquier Comité del Partido de la entidad federativa, municipio, sección correspondiente o módulo itinerante, independientemente donde se encuentre su domicilio, quien deberá informarlo de inmediato a la dirigencia estatal para que se incluya el registro partidario correspondiente. Además, si así lo determina el órgano competente del partido, existirá el procedimiento de afiliación en línea en la página web del partido.
2. Los mexicanos residentes en el extranjero, se podrán afiliar fuera del territorio nacional. Al afiliarse un nuevo integrante, adopta su vínculo activo, ideológico y programático con el Partido, protestando cumplir con los Documentos Básicos. Las actividades de dirección y estrategia política que presten los militantes no se considerarán como relaciones laborales.

Artículo 5

1. Para ser militante, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano mexicano;



- b) Tener un modo honesto de vivir;
 - c) Suscribir el formato aprobado por el Comité Ejecutivo Estatal, acompañando copia de su credencial para votar con fotografía vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral; en el caso de mexicanos que residan en el extranjero, podrán acompañar copia de la matrícula consular. En el formato se expresa la obligación de cumplir y respetar los principios de doctrina y documentos básicos del Partido La Familia Primero y su compromiso de participar en forma activa y permanente en la realización de los fines, objetivos y actividades del Partido.
 - d) No estar afiliado a otro partido político ya sea nacional o local.
2. En caso de haber sido militante de otro partido político, al solicitar su afiliación, se entenderá que presenta su renuncia irrevocable a la militancia en dicho instituto político.
3. La militancia en el Partido inicia a partir de la aceptación por el Registro Estatal de Militantes, quien verificará el cumplimiento de los requisitos antes mencionados. En caso de ser aceptado, la fecha de inicio de la militancia será a partir de la recepción de la solicitud de afiliación.
4. El militante se dará como aceptado, si en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud, no se emite pronunciamiento alguno por parte del Registro Estatal de Militantes.
- La dirigencia del Partido, en todos sus niveles, mantendrá programas permanentes de afiliación y credencialización.

CAPÍTULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MILITANTES

Artículo 6

1. Son derechos de los militantes:

- a) Participar personalmente y de manera directa o por medio de delegados en asambleas, consejos, convenciones o equivalentes, en las que se adopten decisiones relacionadas con la aprobación de los documentos básicos del partido político y sus modificaciones, la elección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular, la fusión, coalición, formación de frentes y disolución del partido político;
- b) Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables y en los estatutos;
- c) Postularse dentro de los procesos de selección de dirigentes, así como para ser nombrado en cualquier otro empleo o comisión al interior del partido político, cumpliendo con los requisitos establecidos por estos estatutos;
- d) Pedir y recibir información pública sobre cualquier asunto del partido político, en los términos de las leyes en materia de transparencia, independientemente de que tengan o no interés jurídico directo en el asunto respecto del cual solicitan la información;
- e) Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la normatividad interna, se encuentren obligados a presentar durante su gestión;
- f) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido político y acceder a mecanismos internos de solución de controversias, cuando sean privados de sus derechos al interior del partido, en términos estatutarios y legales;
- g) Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;
- h) Tener acceso a la jurisdicción interna del partido y, en su caso, a recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos como militante cuando sean violentados al interior del partido;
- i) Impugnar ante la justicia intrapartidaria y en su caso ante el Tribunal o los tribunales electorales locales las resoluciones y decisiones de los órganos internos que afecten sus derechos político-electorales, y
- j) Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de militante.

2. Para el ejercicio de sus derechos, los militantes deberán cumplir con sus obligaciones y los requisitos establecidos en los presentes Estatutos, así como en los reglamentos y en su caso con la normatividad electoral, según corresponda.

Artículo 7

1. Son obligaciones de los militantes del Partido:

- a) Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;
- b) Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción; así como participar en forma permanente y disciplinada en la realización de los objetivos del Partido;



- c) Apoyar las labores políticas y electorales del Partido en la sección electoral que corresponda a su domicilio; así como respaldar y apoyar las campañas políticas de los candidatos postulados por el Partido, comprometerse a apoyar la Plataforma Electoral y, en su caso, abstenerse de cualquier toma de posición pública que pueda perjudicar los intereses del partido y de sus candidatos;
 - d) Fungir como representantes de casilla cuando el Partido lo designe para ese cargo;
 - e) Votar y participar en los procesos internos para elección de dirigentes y postulación de candidatos, en los términos y procedimientos establecidos en los presentes Estatutos, el Reglamento y la convocatoria respectivos;
 - f) Contribuir a las finanzas del partido político en los términos previstos por las normas internas y cumplir con el pago de cuotas que el partido determine, dentro de los límites que establezcan las leyes electorales; entre las que estarán, cubrir una cuota anual ordinaria de carácter voluntario, así como realizar las aportaciones extraordinarias cuando así lo determine el Comité Ejecutivo Estatal, para atender circunstancias financieras extraordinarias; además, aportar, cuando sean designados servidores públicos, o electos legisladores o funcionarios, en cargos emanados del Partido La Familia Primero, una cuota al Partido, de conformidad con el reglamento correspondiente;
 - g) Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;
 - h) Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;
 - i) Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;
 - j) Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir, y
 - k) Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.
2. El Comité Ejecutivo Estatal emitirá un Reglamento o procedimiento que señalará las modalidades para realizar las aportaciones correspondientes.

Artículo 8

- 1. Para mantener la calidad de militante y poder ejercer sus derechos, se deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo anterior.
 - 2. Cuando algún militante facilite, apoye o respalde mediante declaraciones a otro partido político, candidato, precandidato, o autoridad electa por algún otro partido político o acepte ser postulado por otro partido, perderá de inmediato su militancia y derechos partidarios.
- En caso de que algún militante no cumpla con las obligaciones dispuestas en los presentes Estatutos, previa audiencia ante el Registro Estatal de Militantes o en su caso ante la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, causará baja, mediante el procedimiento establecido para ello.

ARTÍCULO 9

- 1. El Partido es incluyente, y promueve la participación de personas y organizaciones no gubernamentales, de ciudadanos y grupos sociales que simpaticen o sean afines a los principios ideológicos del Partido; por lo que en caso de que así se determine en la convocatoria respectiva, las ciudadanas y ciudadanos que tengan iniciativas y propuestas a favor de la sociedad podrán, sin ser afiliados, participar como candidatos a cargos de elección popular para impulsarlas de manera directa en el Partido.

CAPÍTULO CUARTO ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

Artículo 10

En el ámbito Estatal, el Partido La familia Primero se estructura de la siguiente forma:

- 1. Son órganos de dirección:
 - a) Asamblea Estatal; integrado con representantes de los municipios del estado, el cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas;
 - b) Consejo Político Estatal;
 - c) Comité Ejecutivo Estatal; que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
 - d) Comisión Estatal de Elecciones; que será un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular, y que será presidida por el Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Estatal;



- e) Comisión Estatal de Justicia Partidaria; que será un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo;
- f) Consejos Municipales;
- g) Comités Ejecutivos Municipales, y
- h) Comités Seccionales.

En el ámbito municipal y seccional, la estructura se conformará en los términos y forma establecidos para los órganos estatales.

Artículo 11

Para el desempeño de sus funciones, el Comité Ejecutivo Estatal se integrará por:

- I. Presidente;
- II. Secretario General;
- III. Secretaría de Elecciones;
- IV. Secretaría Jurídica;
- V. Secretaría de Organización;
- VI. Secretaría de Finanzas y Administración; responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña;
- VII. Secretaría de Gestión Social;
- VIII. Una Secretaría de Cultura;
- IX. La Secretaría de Atención a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad;
- X. Secretaría de Capacitación Ideológica Partidaria; encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes;
- XI. Una Contraloría Estatal; y
- XII. Una Unidad de Transparencia; que será un órgano encargado de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la Constitución y las leyes de la materia imponen a los partidos políticos;

El Comité Ejecutivo Estatal, a propuesta de su presidente, podrá crear unidades de apoyo para el trabajo partidario.

ARTÍCULO 12

1. La Asamblea Estatal es el órgano supremo del Partido y se integra con:

- I. Los integrantes del Consejo Político Estatal;
- II. Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal;
- III. Los integrantes de los Comités Ejecutivos municipales, en el número y con los cargos que determine la convocatoria;
- IV. Los Integrantes de los Comités Seccionales, en el número y con los cargos que señale la Convocatoria;
- V. Los legisladores del Partido, en el número que determine la convocatoria;
- VI. Presidentes municipales en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;
- VII. Síndicos, y regidores, en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;
- VIII. El número de delegados electos conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la propia convocatoria.

2. La asistencia de los delegados a la Asamblea Estatal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

ARTÍCULO 13

Los trabajos de la Asamblea Estatal estarán coordinados por una mesa directiva que tendrá la siguiente integración:

- I. Un Presidente, que lo será el del Comité Ejecutivo Estatal;
- II. Un Secretario, que lo será el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal; y
- III. El personal de apoyo que determine la convocatoria y que elija el pleno de la Asamblea, entre los que podrán estar secretarios auxiliares y escrutadores.

Artículo 14

La Asamblea Estatal se celebrará por lo menos cada tres años, en los términos del acuerdo que al respecto emita el Consejo Político Estatal y la correspondiente convocatoria del Comité Ejecutivo Estatal. Por caso fortuito, fuerza mayor o pertinencia electoral, el Consejo Político



Estatad, podrá acordar ampliar el plazo para su celebraci3n a un t3rmino no mayor de dieciocho meses.

"Por pertinencia electoral se entiende el hecho de estarse desarrollando un proceso interno de renovaci3n del Comit3 Ejecutivo Estatal o del Consejo Pol3tico Estatal o bien un Proceso Electoral Estatal para la renovaci3n de cualesquiera de los Poderes del Estado".

La Asamblea Estatal sesionar3 en forma extraordinaria cuando lo decida el Consejo Pol3tico Estatal o el Comit3 Ejecutivo Estatal, para desahogar los asuntos que expresamente se3ale la convocatoria correspondiente.

La Asamblea Estatal requiere para su instalaci3n y funcionamiento de la presencia de la mayor3a de sus integrantes. En caso de que previo citatorio no se re3na el qu3rum necesario, se citar3 para dentro de las 24 horas siguientes llevar a cabo la asamblea con los miembros presentes y sus decisiones ser3n tomadas por mayor3a simple; en el caso de empate en las votaciones el Presidente de los trabajos de la tendr3 el voto de calidad.

Art3culo 15

1. Son atribuciones de la Asamblea Estatal:

I. Emitir y reformar a propuesta del Comit3 Ejecutivo Estatal los Documentos B3sicos del Partido;
II. Definir los principios ideol3gicos y los lineamientos pol3ticos, econ3micos y sociales generales y estrat3gicos del Partido;

III. Aprobar la reglamentaci3n interna del partido que as3 determine el Consejo Pol3tico Estatal, realizando la propuesta de reglamentaci3n el Comit3 Ejecutivo Estatal;

IV. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deber3 rendir el Consejo Pol3tico Estatal acerca de las actividades realizadas;

V. Delegar por un tiempo, plazo o actividad determinada sus atribuciones en el Consejo Pol3tico Estatal o el Comit3 Ejecutivo Estatal cuando las condiciones pol3ticas o internas del partido as3 lo requieran, as3 como reasumir en cualquier momento las atribuciones delegadas;

V. Designar o Remover, en su caso y con el voto de cuando menos dos terceras partes de sus integrantes a 3l o los dirigentes del Comit3 Ejecutivo Estatal;

VI. Las dem3s relacionadas con asuntos de inter3s general para el Partido que sean sometidas a su consideraci3n, de acuerdo con la convocatoria respectiva, y aqu3llas que por decisi3n mayoritaria se determinen.

Art3culo 16

El Consejo Pol3tico Estatal es el 3rgano deliberativo de direcci3n colegiada, de car3cter permanente, subordinado a la Asamblea estatal; es un espacio de direcci3n colegiada que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes.

El Consejo Pol3tico Estatal no tendr3 facultades ejecutivas.

Art3culo 17

El Consejo Pol3tico Estatal estar3 integrado por:

I. El Presidente y el Secretario General del Comit3 Ejecutivo Estatal; quienes fungir3n como presidente y secretario del Consejo Pol3tico Estatal;

II. Los expresidentes del Comit3 Ejecutivo Estatal;

III. El n3mero de presidentes y secretarios de los Comit3s Ejecutivos Municipales que determine el Comit3 Ejecutivo Estatal;

IV. El Gobernador, diputados locales y presidentes municipales emanados del partido durante su ejercicio; y

V. El n3mero de delegados electos conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la propia convocatoria.

Los integrantes del Consejo Pol3tico Estatal durar3n en funciones tres a3os.

Por cada consejero propietario se designar3 un suplente.

Art3culo 18

El Consejo Pol3tico Estatal sesionar3 en forma p3blica o privada, seg3n se se3ale en la convocatoria correspondiente, y en pleno o en comisiones; el pleno sesionar3 anualmente de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria.

Art3culo 19



Para sesionar en pleno se requerirá la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberá estar su Presidente; sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de no reunir el quórum necesario, se citará dentro de las 24 horas siguientes y las sesiones se llevarán a cabo con los miembros presentes.

Las ausencias del Presidente por caso fortuito o de fuerza mayor, serán cubiertas por el Secretario; en ausencia de ambos, participarán en las sesiones por esa ocasión, los miembros del Comité Ejecutivo Estatal que ellos mismos designen.

Artículo 20

1. El Consejo Político Estatal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Determinar las acciones del Partido;

II. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos de los Documentos Básicos;

III. Vigilar que se cumplan las resoluciones de la Asamblea Estatal y emitir acuerdos y orientaciones generales;

IV. Aprobar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales, para cada elección en que participe, sustentada en la declaración de principios y programa de acción;

V. Definir la posición del Partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas del estado;

VI. Conocer, acordar y aprobar los convenios de frentes, coaliciones u otras formas de alianza con Partidos afines;

VII. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a la Asamblea Estatal, en los términos estatutarios correspondientes;

VIII. Autorizar al Comité Ejecutivo Estatal a emitir la convocatoria para la Asamblea Estatal, en los términos del acuerdo correspondiente;

IX. Seleccionar el procedimiento estatutario para la postulación de los candidatos a cargos de elección popular y autorizar al Comité Ejecutivo Estatal para la expedición de las convocatorias respectivas;

X. Revisar que los procesos electivos de sus integrantes se realicen en los términos de los estatutos y demás relativos y, en su caso, acordar las remociones de integrantes del partido que procedan en los términos de los presentes Estatutos;

XI. Conocer de la renuncia del Presidente, del Secretario General, o de ambos, del Comité Ejecutivo Estatal y aprobarla en su caso;

XII. En caso de ausencia absoluta del Presidente, del Secretario General, o de ambos, del Comité Ejecutivo Estatal, elegir a quienes los sustituyan para cumplir el periodo respectivo; durante la ausencia, serán suplidos en orden de prelación por quienes sean titulares de las secretarías que integran el Comité Ejecutivo Estatal conforme al artículo 11 de estos estatutos.

XIII. Aprobar la reglamentación que así determine la Asamblea Estatal;

XIV. Aprobar, en el primer trimestre del año, el proyecto presupuestal que contenga el origen y aplicación de recursos y el programa anual de trabajo que someta a su consideración el Comité Ejecutivo Estatal;

XV. Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles del Partido fundamentando en cada caso la conveniencia y justificación de tales medidas;

XVI. Convocar, cuando el Consejo así lo determine, a los militantes que sean servidores públicos o legisladores, para que informen de su gestión, en los términos que permita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas;

XVII. Reformar o adicionar, en caso debidamente justificado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes y con la aprobación de la mayoría de los consejos políticos municipales el Programa de Acción y los presentes Estatutos;

XVIII. Aprobar el Plan Estatal de Capacitación Ideológica y su Programa Anual.;

XIX. Elaborar, discutir, aprobar y emitir por lo menos, los Reglamentos siguientes:

a) Su propio Reglamento;

b) Reglamento de la Comisión Estatal de Elecciones;

c) Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos;

d) Reglamento de Medios de Impugnación, Justicia Partidaria y mecanismos alternos de solución de conflictos;

e) Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información;



f) Los demás que le sean encomendados por los órganos competentes.

XX. Elegir, a propuesta del Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Estatal, a los integrantes de la Comisión Estatal de Elecciones, en los términos previstos en los presentes Estatutos;

XXI. Elegir, a propuesta del Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, a quienes integren la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, en los términos previstos en los presentes Estatutos;

XXII. Nombrar al Contralor Estatal, de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal; y

XXIII. Las demás que le señalen estos estatutos.

Artículo 21

1. El Comité Ejecutivo Estatal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ser el representante Estatal del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas, en los términos de la ley;

II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido;

III. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;

IV. Proponer reformas a los Documentos Básicos;

V. Aprobar en su caso, las convocatorias que sometan a su consideración los órganos competentes para emitirlos en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;

VI. Aplicar, supervisar y vigilar el uso adecuado de las prerrogativas que se otorgan al Partido por las autoridades electorales locales conforme a los estatutos;

VII. Suspender al o los miembros de la dirigencia de los comités directivos municipales o seccionales y nombrar un delegado que asumirá temporalmente la dirigencia y convocar en los términos de estos estatutos a la elección de la misma, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Realizar conductas u omisiones en forma sistemática contrarias a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias o que impliquen el abandono de las mismas;

b) Cuando se le encuentre en flagrancia en la comisión de un delito doloso y grave o medie sentencia judicial en su contra;

c) Disponer en provecho propio o de terceros, de fondos o bienes del Partido;

d) Por evidencia de incumplimiento de los estatutos del Partido.

La garantía de audiencia se llevará a cabo en los términos que establezca el Reglamento respectivo;

VIII. Convocar a la Asamblea Estatal, a solicitud del Consejo Político Estatal, de la mayoría de los Comités Directivos Municipales o por causa urgente;

IX. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a gobernador, diputados locales, o a integrantes de ayuntamientos previa aprobación del Consejo Político Estatal; y

X. Las demás que le señalen estos estatutos.

Artículo 22

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Convocar al Comité Ejecutivo Estatal, presidir sus sesiones, ejecutar y suscribir sus acuerdos;

II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido;

III. Designar a los secretarios del Comité Ejecutivo Estatal y crear las secretarías, coordinaciones, delegaciones generales y especiales, órganos o departamentos administrativos necesarios para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, dando cuenta al Consejo Político Estatal;

IV. Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Estatal, así como los de los titulares de los órganos administrativos;

V. Presentar al Consejo Político Estatal el programa anual de trabajo del Comité Ejecutivo Estatal;

VI. Rendir al Consejo Político Estatal por lo menos un informe anual de actividades, que debe incorporar un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido;

VII. Designar a los comisionados y representantes del Partido ante los organismos electorales que correspondan, cuando proceda;

VIII. Suscribir convenios para formar frentes, coaliciones y candidaturas comunes con otros Partidos, con apego a las leyes de la materia, previa aprobación del Consejo Político Estatal;



- IX. Solicitar el registro de los candidatos del Partido ante los organismos electorales que correspondan, en los plazos previstos por la ley, y autorizar a los Comités Directivos Municipales, para hacerlo cuando proceda conforme a la legislación local;
- X. Proponer el proyecto del presupuesto anual del Partido, así como crear los instrumentos jurídicos y técnicos para consolidar su situación financiera;
- XI. Ejercer, en casos de urgencia, las atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal y en sesión inmediata darle cuenta del uso que haya hecho de ellas;
- XII. Representar al Partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Estatal, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- XIII. Realizar las certificaciones de los documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias del Partido, fuera de las realizadas en los procesos electorales;
- XIV. Ocurrir en representación del Partido para promover la acción de inconstitucionalidad referida en el artículo 105, fracción II, inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se trate de plantear una posible contradicción entre una norma de carácter general y la propia Constitución;
- XV. Delegar las atribuciones que estime conveniente a los demás integrantes del Comité Ejecutivo Estatal;
- XVI. Ordenar la publicación de las normas que emitan las autoridades competentes del Partido, en el órgano oficial de difusión;
- XVII. Proveer lo conducente a fin de dar cumplimiento a la normatividad que en materia de transparencia y acceso a la información pública establece la ley;
- XVIII. Determinar lo necesario para el ejercicio de las atribuciones en materia de radio y televisión considerando a los comités directivos municipales en la producción y creatividad de sus mensajes y en los criterios para la distribución de los tiempos asignados en esta materia;
- XIX. Expedir o autorizar se expidan las convocatorias para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, conforme a lo dispuesto por los estatutos; y
- XX. En coordinación con el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos del partido, ejercer, supervisar y vigilar las partidas presupuestales para cumplir con el programa anual de trabajo del Partido Político conforme a lo señalado por los propios estatutos y las normas legales aplicables.
- XXI. Presentar a los órganos electorales correspondientes las plataformas electorales que el Partido debe presentar para cada elección en que participe, sustentada en la declaración de principios y programa de acción
- XXII. Las demás que le confieran los estatutos.

Artículo 23

1. El Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, tendrá las atribuciones siguientes:
- I. Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal;
 - II. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, programación y evaluación de las actividades de las dependencias del Comité Ejecutivo Estatal;
 - III. En coordinación con los Comités Directivos Municipales, elaborar el Plan Anual de Operación Política que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal someterá al pleno del Consejo Político Estatal;
 - IV. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los Comités Directivos Municipales;
 - V. Coordinar las actividades de los representantes del Comité Ejecutivo Estatal ante los órganos de dirección municipales y seccionales;
 - VI. Ejercer de manera adecuada y oportuna las facultades y atribuciones que el presidente le delegue o encomiende;
 - VII. Comunicar a quien corresponda los acuerdos del Comité Ejecutivo Estatal y del Presidente;



- VIII. Vigilar que se turnen a los respectivos secretarios los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento;
- IX. Certificar documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias y de procesos electivos que consten en su archivo;
- X. Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal;
- XI. Elaborar modelos de operación que faciliten el desarrollo de los programas generales y específicos que deban realizar los diversos órganos del Comité Ejecutivo Estatal;
- XII. Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Estatal;
- XIII. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaría General; y
- XIV. Las demás que establezcan estos Estatutos y las que le confiera expresamente el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal;

Artículo 24.

1. La Secretaría de Elecciones, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar, en coordinación con los Comités Directivos Municipales, el proyecto del Plan Estatal de Elecciones, que presentará al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal;
- II. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal los nombres de quienes deberán representar al Partido ante los órganos electorales y de vigilancia de carácter local y federal en el caso del registro federal de electores, y supervisar las propuestas que realicen los Comités Directivos Municipales, en los ámbitos de su competencia; así como representar al Comité en los órganos electorales estatales;
- III. Vigilar que los comisionados y representantes que el Comité Ejecutivo Estatal designe directamente o a través de sus órganos competentes, ante los diversos órganos electorales, observen estrictamente las leyes de la materia y cumplan las instrucciones que se les dicten;
- IV. Llevar a cabo programas permanentes de capacitación electoral para los militantes del Partido, fundamentalmente para sus candidatos y representantes ante los órganos electorales respectivos;
- V. Participar en la planeación, organización, supervisión y evaluación, en los términos de las leyes respectivas, de campañas de empadronamiento en todo el país;
- VI. Proponer proyectos de nuevas leyes electorales o reformas a las vigentes, tanto en el ámbito local como el federal en lo que corresponda a partidos locales;
- VII. Diseñar, promover y suscribir, con los Comités Directivos Municipales, instrumentos normativos de coordinación electoral, con el objeto de preparar la estructura partidista, y facilitar la ejecución del Plan Estatal de Elecciones que apruebe el Comité Ejecutivo Estatal;
- VIII. Elaborar las propuestas para constituir coaliciones, frentes y otro tipo de alianzas con otros Partidos y organizaciones políticas, que el Presidente del Comité Ejecutivo estatal ponga a consideración del pleno del Consejo Político Estatal;
- IX. Verificar los requisitos de elegibilidad de los precandidatos, candidatos e integrar sus expedientes personales, desde el registro de las precandidaturas, candidaturas hasta la calificación de las elecciones, por parte de los órganos competentes;
- X. Llevar a cabo el registro de los precandidatos y candidatos del Partido a cargos de elección popular e informar lo correspondiente ante los organismos electorales competentes, en los plazos y términos previstos por la ley;
- XI. Asesorar en materia electoral a candidatos, dirigentes y representantes del Partido;
- XII. Dar seguimiento y evaluar las estrategias, directrices y acciones de campaña del Partido y sus candidatos a cargos de elección popular;
- XIII. Formular y promover, en coordinación con la Secretaría de Organización, programas de movilización partidaria en las elecciones constitucionales;
- XIV. Instrumentar una estructura jurídica electoral que deberá apoyar de manera permanente al Partido, a sus candidatos y a sus militantes;
- XVI. Solicitar la publicación de los acuerdos y resoluciones expedidos por los órganos electorales, en el órgano de difusión del Partido; y
- XVII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal le confiera.

Artículo 25

1. La Secretaría Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:



- I. Elaborar las opiniones jurídicas que soliciten el Presidente, las Secretarías y las áreas del Comité Ejecutivo Estatal;
- II. Revisar y validar los contratos y convenios que realice el Partido con personas físicas o morales;
- III. Representar al Partido ante todo clase de tribunales, autoridades e instituciones, así como personas físicas y morales, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas;
- IV. Realizar a petición del Secretario las certificaciones de los documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades del Partido;
- V. Coadyuvar a la realización, actualización, modificación, adición o derogación de las normas internas, instrumentos normativos y documentos básicos del Partido;
- VI. Proporcionar asesoría gratuita especializada a los militantes y simpatizantes del Partido;
- VII. Coadyuvar con el área de recursos humanos del Partido en la detección de necesidades de capacitación del personal a su cargo;
- VIII. Proponer a la Secretaría de Finanzas y Administración para su autorización, las altas y bajas del personal adscrito a la Secretaría;
- IX. Supervisar el cumplimiento y observancia de las normas administrativas, relativas al registro y control del personal adscrito a la Secretaría;
- X. Gestionar ante los Notarios Públicos que correspondan la formalización y protocolización de los actos del Partido que requieran fe pública;
- XI. Elaborar el programa anual e informes de actividades de la Secretaría; y
- XII. Las demás que le confiriera el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

Artículo 26

1. La Secretaría de Organización, tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Formular, con fundamento en los diagnósticos distritales, municipales y seccionales programas estratégicos tendientes a fortalecer la presencia política de organización y convocatoria del Partido, en el ámbito geográfico o segmento de la población que se determine;
 - II. Promover, supervisar y coordinar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del Partido en el Estado;
 - III. Elaborar con los Comités Directivos Municipales y Seccionales los programas de activismo político que deberán ser incorporados al Programa Anual de Trabajo del Partido;
 - IV. Desarrollar y coordinar con las diversas secretarías del partido programas de información y actualización política dirigidos a los integrantes de los órganos de dirección partidista en todo el estado;
 - V. Formular, en coordinación con la Secretaría de Elecciones, el informe detallado del estado de trabajo y la organización partidaria, así como, en su caso, el impacto de programas estratégicos implementados en los municipios y secciones próximos a iniciar el proceso electoral constitucional;
 - VI. Administrar y controlar el Registro Partidario;
 - VII. Formular y promover los programas estatales de afiliación individual de militantes;
 - VIII. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones establecidas que sean de su competencia;
 - IX. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 27

1. La Secretaría de Finanzas y Administración, tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Desarrollar acciones conducentes para el financiamiento del Partido;
 - II. Administrar, controlar y resguardar los recursos y el patrimonio del Partido;
 - III. Presentar al Consejo Político Estatal el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
 - IV. Desarrollar la normatividad financiera, administrativa, contable y en materia de resguardo y optimización de los recursos materiales del Comité Ejecutivo Estatal, así como asistir y apoyar a los Comités Directivos Municipales y Seccionales para el desarrollo de sus actividades financieras, administrativas y contables;
 - V. Promover la representación jurídica del Partido para los actos relativos al ámbito de su competencia;
 - VI. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Partido;



- VII. Elaborar la información financiera y contable y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes;
- VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto del Comité Ejecutivo Estatal del Partido y someterlo a consideración de la Presidencia;
- IX. Presentar los informes de ingresos y egresos trimestrales, anuales, de precampaña y de campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral y los estatutos del Partido;
- X. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Municipales y Seccionales, para la salvaguarda del patrimonio y su adecuada administración;
- XI. Establecer conforme a la ley normas mínimas para los efectos del financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público;
- XII. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal al Contralor General para su designación el cual deberá cumplir con el perfil curricular requerido;
- XIII. Atender en los ámbitos de su competencia, la relación con las autoridades administrativas electorales, en concordancia con las áreas del Comité Ejecutivo Estatal que correspondan y coadyuvando con la representación del Partido ante las autoridades electorales;
- XIV. Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro patrimonial;
- XV. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Municipales y Seccionales, para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para su adecuado registro e inventario;
- XVI. Elaborar la normatividad administrativa en materia de adquisiciones;
- XVII. Apoyar a la Secretaría Jurídica en materia laboral, vinculada con la administración de recursos humanos;
- XVIII. Celebrar los contratos con proveedores y prestadores de servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité Ejecutivo Estatal;
- XIX. Expedir los nombramientos y realizar los movimientos de altas y bajas del personal que propongan los titulares de las áreas y Secretarías que integran el Comité Ejecutivo Estatal;
- XX. A petición del Secretario general, realizar las certificaciones de los documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades del Partido que consten en su archivo;
- XXII. Las demás que le señalan estos estatutos, el reglamento y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal le confiera.

Artículo 28

La Secretaría de Gestión Social, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Formular programas estratégicos para el cumplimiento del Programa de Acción;
- II. Formular e integrar, en atención a las necesidades estatales y regionales, el Programa Estatal de Gestión Social, para incluirlo en el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal;
- III. Coordinar el desarrollo del Programa Estatal de Gestión Social con los Comités Directivos Municipales y Seccionales y evaluar sus resultados;
- IV. Gestionar ante las instituciones gubernamentales la debida atención a las demandas de la población e impulsar y consolidar la participación ciudadana en la solución de los problemas colectivos, enfatizando la atención a los grupos de personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados, jubilados, grupos indígenas y migrantes; así como las causas de jóvenes y mujeres;
- V. Establecer una estrecha vinculación con las instituciones encargadas de programas sociales y de desarrollo regional y municipal, así como con las organizaciones no gubernamentales tanto de atención social como de derechos humanos;
- VI. Apoyar a los representantes populares del Partido en la gestión, ante las autoridades competentes, de las demandas de las comunidades y de sus representados;
- VII. Formular y promover en coordinación con las áreas del Comité Ejecutivo Estatal que correspondan, programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, que los órganos del Partido realizarán en todo el país a efecto de estrechar la solidaridad entre sus militantes y contribuir a elevar el marco de su convivencia comunitaria y familiar;
- VIII. Identificar y atraer la participación de la sociedad civil organizada para atender problemas sociales prioritarios y diseñar estrategias y programas de vinculación;
- IX. Diseñar estrategias de información y orientación cívico-política encaminadas al núcleo familiar;
- X. Diseñar programas que promuevan y fortalezcan la unidad y participación de las familias de nuestros militantes, cuadros y dirigentes y los objetivos políticos y sociales del Partido;



- XI. Promover en coordinación con las secretarías del Comité Ejecutivo Estatal correspondientes, los programas del Partido en relación con las políticas Estatales encaminadas a tutelar los derechos de los niños, los adultos mayores y personas con discapacidad;
- XII. Diseñar programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales marginados; y
- XIII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal le confiera.

Artículo 29

1. La Secretaría de Cultura tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Realizar actos conmemorativos de eventos específicos del calendario cívico;
 - II. Convocar a concursos y certámenes relacionados con los símbolos patrios;
 - III. Promocionar y difundir nuestras tradiciones;
 - IV. Organizar eventos culturales en espacios públicos;
 - V. Promover la formación de las niñas, niños y jóvenes de escasos recursos;
 - VI. Promover acciones de concientización sobre la cultura de la paz y la no violencia;
 - VII. Promover la cultura de la tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos;
 - VIII. Promover los valores de la democracia en la sociedad;
 - IX. Promover en coordinación con especialistas formas de vida saludables;
 - X. Fomentar el hábito de la lectura; impulsar la creatividad y la producción artística;
 - XI. Las demás que conforme a la normatividad interna del Partido le correspondan.

Artículo 30

1. La Secretaría de Vinculación con Sociedad Civil, tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Desarrollar estrategias de acercamiento con grupos de la sociedad civil, organizados o no, con el propósito de atender sus demandas;
 - II. Gestionar ante todo tipo de autoridad el establecimiento de políticas públicas que atiendan la problemática presentada por los grupos sociales que acudan al partido;
 - III. Las que le sean encomendadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal;

Artículo 31

1. La Secretaría de Atención a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, tendrá las siguientes facultades:
 - I. Proponer a los gobiernos las medidas necesarias para exigir a las autoridades el cumplimiento cabal de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como la definición del Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores;
 - II. Proponer a los las medidas necesarias para exigir a las autoridades el cumplimiento cabal de la Ley General de Personas con Discapacidad, así como la definición del Programa Estatal de Atención a la Discapacidad;
 - III. Impulsar el establecimiento de programas especiales de empleo y capacitación, así como programas de apoyo a proyectos productivos, necesidades educativas y de salud para las personas adultas mayores y personas con discapacidad;
 - IV. Proponer a través de los gobiernos la reforma integral de las políticas públicas que garanticen su derecho a la salud, rehabilitación, seguridad social, educación, trabajo, vivienda, accesibilidad, comunicaciones, transporte, deporte, arte, cultura y desarrollo social de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad;
 - V. Proponer a los gobiernos la aplicación de políticas públicas para mejorar o, en su caso acondicionar la infraestructura física necesaria para la adaptación, desplazamiento, desarrollo e integración de las personas adultas mayores y con discapacidad a nuestra sociedad;
 - VI. Proponer la implementación de políticas transparentes orientadas, a combatir la pobreza y discriminación que afecten, en su caso, a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad;
 - VII. Establecer relaciones institucionales con los organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el apoyo a las personas adultas mayores y personas con discapacidad;
 - VIII. Realizar campañas para promover los derechos políticos de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad;
 - IX. Coadyuvar con el área de recursos humanos del Partido en la detección de necesidades de capacitación del personal a su cargo;



X. Las demás que les confiera el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 32

1. Secretaría de Capacitación Ideológica Partidaria.

- I. Elaborar, desarrollar y conducir los programas de capacitación ideológica dirigida a militantes y dirigentes del Partido;
- II. Desarrollar programas de divulgación ideológica e investigación socioeconómica y política;
- III. Desarrollar programas de divulgación y tareas editoriales;
- IV. Promover la formación y promoción de la cultura democrática en la entidad;
- V. Las demás que señale la normatividad o le encomiende el presidente del partido.

Artículo 33

1. La Contraloría General, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, del Partido y del financiamiento privado se realicen con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados y apoyar la función directiva en sus esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la gestión;
- II. Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público por actividades específicas y para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable y conforme a los objetivos a los cuales fueron destinados;
- III. Establecer y operar los sistemas que permitan verificar el origen y destino de los recursos del Partido, apegándose a la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar la debida aplicación de los recursos en la aplicación de las normas que dicten las autoridades electorales en materia de financiamiento;
- V. Vigilar que la obtención y aplicación de recursos de las precampañas y campañas electorales, se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los toques que para cada elección se autoricen;
- VI. Practicar auditorias y revisiones de acuerdo al programa anual de trabajo que autorice el Consejo Político Estatal; emitir las recomendaciones preventivas y correctivas y darles seguimiento, y en su caso adoptar acciones necesarias para su cumplimiento, así como dictar las medidas correspondientes;
- VII. Verificar que los programas de trabajo a cargo de las unidades administrativas del Partido se planeen y cumplan conforme a los lineamientos establecidos y de acuerdo a las metas comprometidas;
- VIII. Verificar y promover que los recursos financieros, humanos y materiales se administren y empleen con economía, eficiencia, eficacia y transparencia de acuerdo al marco normativo vigente;
- IX. Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa, contable y electoral;
- X. Apoyar y asesorar de acuerdo a sus actividades, a las áreas con responsabilidades administrativas del Partido a fin de establecer normas y procedimientos que fortalezcan los sistemas de control interno;
- XI. Intervenir en procesos de entrega-recepción de las áreas del Partido con responsabilidad administrativa, así como vigilar que se realicen conforme a la norma y procedimientos establecidos, a fin de fomentar la transparencia en la transición de encargos;
- XII. Intervenir en procesos de licitación y concursos que se realicen para adjudicar contratos de obras y servicios así como para la adquisición de bienes;
- XIII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones sobre situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular;
- XIV. Turnar a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria aquellos casos en los que existan elementos que indiquen actos u omisiones que contravengan la normatividad vigente, a fin de que emita la resolución procedente;
- XV. Asesorar y emitir opiniones a solicitud expresa de las áreas sobre aspectos de interpretación y aplicación de normas administrativas, contables y de control;
- XVI. Presentar al Consejo Político Estatal el Programa Anual de Trabajo para su aprobación;



XVII. Rendir los informes anuales correspondientes al Consejo Político Estatal de los resultados de su gestión; y

XVIII. Las demás que le otorguen estos Estatutos y le confiera el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

Artículo 34

1. La Unidad de Transparencia, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar los planes y programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para todo el Partido;

II. Programar, orientar y vigilar las actividades de las oficinas que integran la Unidad;

III. Definir lineamientos y mecanismos que aseguren la eficiencia en la gestión de solicitudes de información y manejo de datos personales;

IV. Definir lineamientos y mecanismos para la clasificación, administración y conservación de los acervos documentales del Partido;

V. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de transparencia y datos personales; así como ser el órgano encargado de gestionar, elaborar y dar respuesta a las solicitudes y requerimientos en la materia por parte de autoridades y de ciudadanos;

VI. Informar anualmente sobre su actividad y resultados al titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;

VII. Colaborar con los órganos responsables en la generación de información estadística y socialmente útil;

VIII. Apoyar a los órganos de información del Partido, en el desempeño de sus funciones;

IX. Llevar a cabo el registro, desahogo y seguimiento de las solicitudes de información y las relacionadas con los datos personales y;

X. Las demás que establezcan los estatutos y la normatividad interna, que resulten necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables o determine el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Artículo 35

1. La Comisión Estatal de Elecciones es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos; la comisión será un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular, y será presidida por el Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Estatal.

Artículo 36

1. La Comisión Estatal de Elecciones tendrá las atribuciones siguientes:

I. Organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigencias y postulación de candidatos a cargos de elección popular, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección;

II. Proponer el proyecto de Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, para la aprobación del Consejo Político Estatal;

III. Proponer al Comité Ejecutivo Estatal las convocatorias y reglamentos específicos que normen los procedimientos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;

IV. Recibir, analizar y dictaminar sobre el registro de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular y revisar sus requisitos de elegibilidad;

V. Validar la integración de las asambleas y de las convenciones en las que se desarrollarán procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;

VI. Elaborar los manuales de organización, formatos, documentación y material electoral que garanticen el desarrollo de procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos apegados a los principios de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad e imparcialidad;

VII. Calificar la elección y declarar candidato electo a quien haya obtenido el mayor número de votos en la elección correspondiente, haciendo entrega de la respectiva constancia de mayoría;



VIII. Mantener informado oportunamente al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, del desarrollo del proceso interno;

IX. Informar al Consejo Político Estatal del resultado de su gestión; y

X. Las demás que le confieran estos Estatutos o el Consejo Político Estatal.

Artículo 37

1. La Comisión Estatal de Elecciones se integra con cinco comisionados propietarios y cinco suplentes; todos ellos electos conforme al procedimiento que señalan estos Estatutos.

En el periodo de elección de dirigencias y postulación de candidatos, se incorporará un representante de cada uno de los aspirantes registrados que tendrá derecho a voz, pero no a voto.

La comisión contará con una Secretaria Técnica, que tendrá bajo su responsabilidad la operación y ejecución de los acuerdos y resoluciones dictados por la comisión respectiva.

Artículo 38

1. Los requisitos para ser miembro de la Comisión Estatal de Elecciones, son:

I. Ser ciudadano, simpatizante o militante del partido que acredite conocimiento de los Documentos Básicos del Partido y reunir el perfil requerido, para el desempeño del cargo;

II. Gozar de honorabilidad, y no haber sido sentenciado por delitos intencionales del orden común o federal, o sancionado administrativamente en el desempeño de función pública; y

III. Ser electo por el Consejo Político Estatal conforme a la convocatoria respectiva.

2. Los miembros de la Comisión Estatal de Elecciones serán electos de la siguiente forma:

El Comité Ejecutivo Estatal a través de su Presidente, propondrá ante el pleno del Consejo Político a los integrantes respectivos, entre los que deberá estar el Secretario de Elecciones como Presidente de la citada Comisión.

Para la elaboración de estas propuestas deberán ser consultados los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal.

El Consejo Político analizará el perfil profesional, la trayectoria partidista y la idoneidad de los militantes propuestos y determinará quiénes integrarán la Comisión correspondiente, mediante la votación de las dos terceras partes de los consejeros presentes.

El número que cada suplente ocupe en la relación es el que determina la prelación que le corresponde para asumir la titularidad en el caso de ausencia definitiva de algún propietario.

Los integrantes de esta comisión durarán en su encargo tres años y solamente podrán ser removidos mediante resolución del Consejo Político Estatal previo procedimiento y dictamen de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria.

Artículo 39

1. Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos del partido y para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, estarán a cargo de la Comisión Estatal de Elecciones y se desarrollarán con base en los lineamientos básicos siguientes:

a) El partido, a través del órgano facultado por estos Estatutos, publicará la convocatoria que otorgue certidumbre y cumpla con las normas estatutarias, la cual contendrá, por lo menos, lo siguiente:

I. Cargos o candidaturas a elegir;

II. Requisitos de elegibilidad, entre los que se podrán incluir los relativos a la identificación de los precandidatos o candidatos con los programas, principios e ideas del partido y otros requisitos, siempre y cuando no vulneren el contenido esencial del derecho a ser votado;

III. Fechas de registro de precandidaturas o candidaturas;

IV. Documentación a ser entregada;

V. Periodo para subsanar posibles omisiones o defectos en la documentación de registro;

VI. Reglas generales y topes de gastos de campaña para la elección de dirigentes y de precampaña para cargos de elección popular, en los términos que establezca el Instituto;

VII. Método de selección. En el caso de que se defina que el procedimiento sea con base en el voto de los militantes, éste deberá ser libre y secreto;

VIII. Fecha y lugar de la elección, y

IX. Fechas en las que se deberán presentar los informes de ingresos y egresos de campaña o de precampaña, en su caso.

b) La Comisión Estatal de Elecciones:

I. Registrará a los precandidatos o candidatos y dictaminará sobre su elegibilidad, y



II. Garantizará la imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad de las etapas del proceso.

Artículo 40

1. Las Asambleas Estatales, municipales y seccionales a que se refiere esta sección se integrarán por delegados electos a través de procesos libres y democráticos, de conformidad a lo que disponen estos Estatutos y lo que establezca la convocatoria respectiva.
2. El proceso de elección para las asambleas será a través del voto personal, libre, secreto, directo e intransferible, conforme al procedimiento que determine el Consejo Político Estatal.
3. Previo a la celebración de la asamblea del nivel que corresponda, los comités respectivos celebrarán reuniones informativas con militantes del Partido, en las que se comunicará y difundirá el contenido de la convocatoria expedida al efecto, la mecánica de organización y conducción de las asambleas y el procedimiento de elección de delegados.
4. Para la elección de los delegados a las asambleas se utilizará el registro de miembros que proveerá el órgano competente del Partido, agrupado por sección electoral.
5. Los afiliados inscritos en el Registro Partidario serán llamados a las reuniones informativas y a la elección de los delegados, en los términos que determine la convocatoria correspondiente.

Artículo 41

1. En las asambleas, los delegados deliberarán en torno a los planteamientos expuestos y, hecho el análisis pertinente, formularán las conclusiones procedentes, predictámenes o dictámenes, y resoluciones, según sea el caso, de conformidad con la convocatoria expedida por el respectivo comité.

Artículo 42

1. El procedimiento para elegir a los integrantes de los consejos políticos será mediante el voto universal, secreto, personal, libre, directo e intransferible, conforme lo determine el propio consejo Político Estatal y la convocatoria respectiva.
2. La responsabilidad de la organización y conducción de la elección de los consejeros políticos será de la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 43

1. Para ser Presidente y Secretario General de los comités Ejecutivo Estatal, directivos de los municipios y seccionales se deberán satisfacer los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano, simpatizante o militante de comprobada disciplina y lealtad al Partido, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - II. Tener y comprobar una residencia de por lo menos 3 años en la demarcación de que se trate, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o funciones públicas;
 - III. Estar inscrito en el Registro Partidario y al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por las áreas correspondientes;
 - IV. Ser electo de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos y en la convocatoria respectiva;
 - V. Acreditar ante la Comisión Estatal de Elecciones, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos en la normatividad y en la convocatoria respectiva;
 - VI. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales; y no haber sido candidato de otro partido en los cinco años anteriores a la jornada electoral, este requisito no será exigible a los aspirantes a dirigencias municipales y seccionales;
 - VII. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político en los casos de dirigente estatal, municipal o seccional;
 - VIII. Haber acreditado los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en el plan estatal y en los planes municipales de capacitación política, de los que impartirá la Secretaría de capacitación Ideológica Partidaria;
 - IX. Respetar lo la normatividad electoral, y partidaria respectiva, así como la respectiva convocatoria.

Artículo 44



1. El proceso interno para elegir dirigentes deberá regirse, en lo general, por las disposiciones de este Estatuto, del reglamento y la convocatoria respectiva, obligando la paridad de género y la cuota joven señaladas por la legislación electoral.

2. La determinación del método para la elección estatutaria de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, Comités Ejecutivos Municipales y Seccionales, se realizará por el Consejo Político Estatal dentro de las opciones siguientes:

- a) Elección directa por la base militante.
- b) Asamblea Estatal de consejeros políticos.
- c) Designación por parte del Consejo Político Estatal.

En casos plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Estatal podrá acordar una prórroga al período estatutario de dirigencia municipal o seccional correspondiente, la cual no podrá ser mayor de un año, al término del cual deberá convocarse a la elección ordinaria respectiva.

3. En caso de que fuere imposible realizar la elección de dirigencias municipales o seccionales correspondientes, y que existiere conflicto político interno del partido en la demarcación, el Comité Ejecutivo Estatal podrá designar un Delegado Especial para la demarcación correspondiente, en quien recaerán las funciones del Comité Ejecutivo Municipal o Seccional, además de la representación política electoral o financiera respectiva.

4. El Presidente y Secretario General de los Comités Ejecutivo Estatal, Directivo Municipal y Seccionales, serán elegidos en fórmula.

Artículo 45

1. Las convocatorias para la elección de dirigentes, será expedida por el Comité Ejecutivo Estatal conforme al procedimiento estatutario que hubiere determinado el Consejo Político Estatal.

2. En la elección correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal, en caso de que éste no convoque cuando menos un mes antes de la conclusión de los encargos, la convocatoria será expedida por la Comisión Estatal Electoral, previa aprobación del Consejo Político Estatal.

3. La convocatoria deberá contener los requisitos que se señalan en los presentes Estatutos y la legislación electoral aplicable.

Artículo 46

1. El Presidente y Secretario General electos de los Comités Ejecutivo Estatal, durarán en su función cuatro años; los municipales, y seccionales, durarán en su función tres años.

De no haberse efectuado la elección respectiva, al concluir el período para el que fueron electos el Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal, el Consejo Político Estatal podrá designar a los dirigentes que ocuparán provisionalmente los cargos en el nivel que corresponda. Los dirigentes así designados provisionalmente deberán convocar con las formalidades señaladas en estos estatutos, en un plazo no mayor a sesenta días, a la elección ordinaria respectiva.

En casos plenamente justificados, el Consejo Político Estatal podrá acordar una prórroga al período estatutario de dirigencia, la cual no podrá ser mayor de un año, al término del cual deberá convocarse a la elección ordinaria respectiva.

Artículo 47

1. En el caso que exista una ausencia temporal justificada del Presidente o del Secretario General de cualquier dirigencia, estatal, municipal o seccional, el secretario que corresponda, de acuerdo al orden de prelación ocupará el cargo.

2. En ausencia definitiva del Presidente, el cargo lo ocupará el Secretario General, y se deberá convocar a elección en un plazo de sesenta días posteriores a la ausencia, para que proceda a realizar la elección del Presidente sustituto que deberá concluir el período estatutario correspondiente.

3. Si la ausencia definitiva se da dentro de los seis meses previos al vencimiento del período ordinario de dirigencia, se podrá acordar se convoque a la elección de dirigentes en el nivel correspondiente para un período ordinario de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos.

Artículo 48

1. Al aceptar sus cargos, los dirigentes rendirán protesta ante el órgano superior correspondiente, o el representante del mismo, de acuerdo al siguiente texto:

"¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que rigen al Partido La Familia Primero, desempeñando el cargo para el que ha sido electo con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los



principios democráticos, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?".

Los dirigentes contestarán: "¡Sí, protesto!"

Artículo 49

1. La determinación del método para la elección de candidaturas, se realizará por el Consejo Político Estatal dentro de las opciones siguientes:

- a) Elección directa por la base militante;
- b) Asamblea Estatal de consejeros políticos;
- c) Designación directa por parte del Consejo Político Estatal conforme el procedimiento que el mismo determine; y
- d) Estudios demoscópicos o encuestas que señalen que quienes pretenden contender se encuentran en un nivel de reconocimiento y aceptación superior respecto de otros aspirantes al mismo cargo realizadas por el Comité Ejecutivo Estatal.

Artículo 50

1. El militante del Partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;
- III. Ser militante, habiendo mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;
- IV. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Finanzas y Administración;
- V. Protestar cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria;
- VI. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas;
- VII. Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda;
- VIII. Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá la Secretaría de Capacitación Ideológica Partidaria y sus filiales estatales y del Distrito Federal;
- IX. Para el caso de integrantes de ayuntamientos; tener una residencia domiciliaría que cumpla con la exigencia establecida en la legislación correspondiente;
- X. Comprometerse mediante documento escrito a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales.

2. El Partido es incluyente, y promueve la participación de personas y organizaciones no gubernamentales, de ciudadanos y grupos sociales que simpaticen o sean afines a los principios ideológicos del Partido; por lo que en caso de que así se determine en la convocatoria respectiva, las ciudadanas y ciudadanos que tengan iniciativas y propuestas a favor de la sociedad podrán, sin ser afiliados, participar como candidatos a cargos de elección popular para impulsarlas de manera directa en el Partido.

Artículo 51

1. En los procesos electorales estatales y municipales el Partido garantizará la participación de ambos géneros y de jóvenes, al menos en el porcentaje que establece, sin excepción, la legislación electoral. Además deberá aprobar los criterios para garantizar la paridad. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos o municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso anterior.

Artículo 52

1. El proceso interno para seleccionar y postular candidatos a puestos de elección popular deberá regirse por las disposiciones de estos Estatutos, el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Estatal, y la legislación electoral correspondiente.

2. La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, es facultad de la Comisión Estatal Electoral establecida en estos Estatutos; quién



además, deberá haber propuesto al Consejo Político Estatal el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

Artículo 53

1. La postulación de candidatos a cargos de elección popular se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político Estatal. Los procedimientos de selección serán sancionados por el Comité Ejecutivo Estatal.
2. Los tiempos, modalidades y su desarrollo, se normarán por la convocatoria respectiva.
3. El procedimiento para cada elección deberá quedar establecido cuando menos treinta días antes del inicio formal del proceso interno de selección de candidatos que corresponda en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables.
4. Las convocatorias para postular candidatos a Gobernador, diputados locales, presidentes municipales síndicos o regidores se expedirán por el Comités Ejecutivo Estatal.

Artículo 54

1. El procedimiento de elección directa podrá realizarse en dos modalidades:
 - I. Con miembros inscritos en el Registro Partidario; o
 - II. Con miembros y simpatizantes.
2. En el caso de la elección directa con miembros inscritos en el registro Partidario, el Reglamento señalará la fecha en que habrá de cerrarse el registro de miembros y emitir el listado de votantes correspondiente. Dicho listado deberá ponerse a disposición de los precandidatos.

Artículo 55

1. El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos o en su caso la convocatoria correspondiente, establecerá el mecanismo y modalidades para la elección de los delegados, así como los términos y procedimientos para la realización de la asamblea.
2. En los procedimientos de elección directa y de asamblea de delegados se observarán los principios democráticos de voto libre, directo, secreto e intransferible. Las asambleas convocadas para elegir delegados serán sancionadas por el Partido y en ellas se observarán los mismos principios señalados anteriormente.

Artículo 56

1. Todos los militantes, simpatizantes o ciudadanos que soliciten ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán:
 - I. Reunir los requisitos establecidos en el estatuto;
 - II. Acreditar y formalizar, en caso de que lo disponga la Convocatoria, los requisitos o elementos que los instrumentos de opinión pública aplicados requieran; y

Artículo 57

1. El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos establecerá lo siguiente:
 - I. Los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidatos; y
 - II. Normará los criterios de las campañas internas, establecerá los topes de financiamiento de las mismas y todo lo conducente al proceso de precampañas, conforme a la ley de la materia.
2. El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y las convocatorias para postular candidatos se sujetarán a lo establecido en la ley de la materia y en lo previsto en los presentes estatutos y en ningún caso podrán exigir mayores requisitos.

Artículo 58

1. En los casos de fuerza mayor en que se haga necesaria la sustitución de candidatos del Partido, antes o después de su registro legal, y cuando los tiempos no permitan los procedimientos de elección establecidos en los presentes estatutos, o su temporalidad afecten la participación del partido en el proceso electivo, el Comité Ejecutivo Estatal designará a los nuevos candidatos.

Artículo 59

1. El Consejo Político Estatal vigilará que en la integración de las listas plurinominales nacionales, se respeten los siguientes criterios:



- I. Que los candidatos postulados por esta vía, prestigien al Partido;
- II. Se valoren los servicios prestados al Partido desde su creación, en elecciones y en los procesos de organización de las mismas;
- III. Se seleccionen perfiles profesionales para cubrir las necesidades del trabajo parlamentario, de comisiones y en el debate;
- IV. Mantener los equilibrios regionales en función de los votos que se aportan al Partido; y
- V. Se incluyan las diferentes expresiones del Partido y sus causas sociales.

Artículo 60

1. Los precandidatos y candidatos postulados, una vez autorizado su registro por los órganos competentes, deberán protestar que cumplirán los Documentos Básicos y la plataforma electoral aprobada ante el Consejo Político Estatal que estará basada en la declaración de principios y el programa de acción.

2. La protesta de los candidatos del Partido se rendirá conforme al siguiente texto:

"¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que rigen al Partido La Familia Primero, su Plataforma Electoral y en caso de que el voto popular lo favorezca, desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez, eficacia, el cargo para el que ha sido postulado y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?".

Los candidatos contestarán: "¡Sí. Protesto!".

Artículo 61

1. Los precandidatos y candidatos postulados por el Partido desarrollarán sus campañas conforme a las características políticas, sociales y económicas del ámbito electoral respectivo. Al efecto, se apegarán a las siguientes disposiciones:

- I. Los recursos económicos deberán ser manejados con legalidad, honestidad y racionalidad que permita su mejor aprovechamiento y se eviten dispendios;
- II. Los órganos directivos del Partido, en el nivel correspondiente y en función del ámbito electoral de que se trate, definirán criterios generales de campaña;
- III. Se sujetarán invariablemente a lo establecido en las leyes electorales y demás disposiciones reglamentarias y administrativas;
- IV. Establecerán la coordinación necesaria con los precandidatos o candidatos del Partido a otros cargos, cuya precampaña o campaña coincida en la misma circunscripción, con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento;
- V. Entregarán al Partido oportunamente los documentos suficientes que permitan comprobar el movimiento de ingresos y egresos de su campaña, a fin de que se cumpla con lo establecido en las leyes de la materia; En caso de no hacerlo, quedarán obligados de manera solidaria con el pago de las multas que pudiese generar su falta; y
- VI. Los demás criterios y lineamientos que dicten los órganos directivos.

Artículo 62

1. En el caso de que un precandidato o candidato no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo Estatal podrá disponer la cancelación de su registro ante las instancias partidarias correspondientes o las autoridades electorales competentes, según sea el caso, en los términos de las leyes respectivas. Lo anterior, independientemente de las responsabilidades de tipo partidario a las que se haga acreedor, de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.

Artículo 63

1. Para cada elección en que el partido participe, se deberá presentar ante las autoridades electorales en los plazos que estas determinen una plataforma electoral sustentada en la declaración de principios y programa de acción. Los candidatos a cargo de elección popular, tendrán la obligación de sustentar y difundir la plataforma electoral durante las campañas electorales en que participen.

Artículo 64

En materia de financiamiento privado, el partido podrá recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes:

- a) Financiamiento por la militancia;



- b) Financiamiento de simpatizantes;
- c) Autofinanciamiento, y
- d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Todas las modalidades con los límites, plazos y elementos que requiera la normatividad electoral, y conforme lo determine la secretaría de finanzas y administración.

Artículo 65

1. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público establecido en la Constitución y esta Ley;
- b) Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- c) Los organismos autónomos federales, estatales y del Distrito Federal;
- d) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- e) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- f) Las personas morales, y
- g) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.

2. El partido no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades.

Artículo 66

1. El partido no podrán recibir aportaciones de personas no identificadas.

2. Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen al partido, serán deducibles del Impuesto sobre la Renta, hasta en un monto del veinticinco por ciento.

Artículo 67

1. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

- a) Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos;
- b) Las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, y
- c) Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

2. El financiamiento privado se ajustará a los siguientes límites anuales:

- a) Para el caso de las aportaciones de militantes, el dos por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate;
- b) Para el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el diez por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos;

c) El partido, a través del órgano de finanzas determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, y

d) Las aportaciones de simpatizantes tendrán como límite individual anual el 0.5 por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior.

3. El partido deberá expedir recibos foliados en los que se hagan constar el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes del aportante. Para el caso de que la aportación se realice con cheque o transferencia bancaria, la cuenta de origen deberá estar a nombre del aportante. Invariablemente las aportaciones o cuotas deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político, de conformidad con lo que establezca el Reglamento.



4. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado entre el partido político y el aportante, en el cual se precise el valor unitario de los bienes o servicios aportados, el monto total de la aportación y, en caso de ser aplicable, el número de unidades aportadas; de igual forma se deberá anexar factura en la que se precise la forma de pago; conforme a lo previsto en el artículo 29 A, fracción VII, inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

5. El partido político deberá entregar una relación mensual de los nombres de los aportantes y, en su caso, las cuentas del origen del recurso que necesariamente deberán estar a nombre de quien realice la aportación.

6. Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.

CAPÍTULO SEXTO SISTEMA DE JUSTICIA PARTIDARIA

Artículo 68

1. El Partido Instrumentará un Sistema de Justicia Partidaria, cuyos objetivos serán aplicar las normas internas, imponer las sanciones y resolver los asuntos que en materia de procesos internos o inconformidades de militantes le sean sometidos a su conocimiento, en los términos de los presentes Estatutos y de los instrumentos normativos del Partido.

Solo una vez agotados los mecanismos internos de solución de conflictos tendrán derecho a acudir a los tribunales.

2. El Sistema de Justicia Partidaria estará a cargo de las Comisión Estatal de Justicia Partidaria y la Defensoría de los Derechos de los Militantes, quienes deberán conducirse con imparcialidad, independencia y legalidad, así como con respeto a las reglas y plazos establecidos en los estatutos y el reglamento respectivo.

Sus acuerdos y resoluciones deberán ser aprobados por mayoría de votos de sus integrantes, debiendo resolver en tiempo para garantizar los derechos de los militantes. En la resolución se deberán ponderar los derechos políticos de los ciudadanos en relación con los principios de auto organización y determinación de que gozan los partidos políticos para la consecución de sus fines.

Artículo 69

1. La Comisión Estatal de Justicia Partidaria es el órgano encargado de llevar a cabo la justicia partidaria en materia de estímulos, sanciones, derechos y obligaciones de los militantes; conoce y resuelve sobre las controversias que se presenten en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos para garantizar el cumplimiento de las normas y acuerdos que rigen al Partido; además tiene la atribución de reconocer y estimular el trabajo desarrollado, evaluar el desempeño de los servidores públicos del partido, señalar las deficiencias y sancionar las conductas equívocas.

2. La Comisión Estatal de Justicia Partidaria estará integrada por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, electos por el Consejo Político Estatal a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

3. La sustanciación y resolución que recaiga a las acciones que promuevan los quejosos deberán contenerse en las actas suscritas por sus integrantes.

La procedencia de los medios de impugnación estará sujeta a que se agote la instancia previa de conciliación.

Artículo 70

1. Para ser integrante de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria se requiere:

I. Honestidad y solvencia moral;

II. Probada experiencia y conocimiento jurídico y estatutario;

III. No haber sido sentenciado por delito doloso; y

IV. Ser militante del partido.

2. El Consejo Político Estatal podrá incorporar como integrantes de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria a simpatizantes o ciudadanos, que por su perfil profesional, trayectoria o idoneidad para el cargo, puedan ejercer las funciones de manera adecuada.

3. Los integrantes de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria durarán en su encargo cuatro años.

No podrán ser removidos del cargo, salvo resolución del Consejo Político Estatal, previa sustanciación y dictamen.



Artículo 71

1. La Comisión Estatal de Justicia Partidaria, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Garantizar el orden jurídico que rige al Partido;
 - II. Evaluar el desempeño de los militantes del Partido que ocupan cargos de elección popular o que funjan como servidores en los poderes públicos, para que informen sobre el resultado de su gestión, a fin de constatar si lo han hecho con apego a los Documentos Básicos y con el fin de responder de sus demás actividades ante el Partido, su base electoral, en su caso, y los demás militantes partidistas;
 - III. Emitir las recomendaciones que considere necesarias para corregir actos irregulares de los militantes, informando de ellas al Presidente del Comité respectivo;
 - IV. Otorgar los estímulos que correspondan a los militantes;
 - V. Fincar las responsabilidades que resulten procedentes, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad del Partido;
 - VI. Aplicar sanciones, amonestaciones y suspensiones, temporales o definitivas, de los derechos de los militantes.
- Los procedimientos serán expeditos y la resolución dictada dentro de los términos establecidos por las leyes electorales correspondientes;
- VII. Conocer de la expulsión de servidores públicos del partido, sentenciados por delitos patrimoniales en el manejo de recursos públicos;
 - VIII. Difundir en el órgano que determine el Consejo Político Estatal y en la página electrónica del Partido, los nombres de los militantes que se hagan acreedores al otorgamiento de estímulos y a la aplicación de sanciones, así como llevar el registro correspondiente;
 - IX. Presentar al Consejo Político respectivo el informe anual de labores;
 - X. Garantizar la imparcialidad, legalidad de los actos, acuerdos y resoluciones de la Comisión Estatal de Elecciones;
 - XI. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Político Estatal, los siguientes reglamentos:
 - a) De estímulos y reconocimientos.
 - b) De sanciones.
 - c) De medios de impugnación.
 - XII. Conocer, sustanciar y resolver las controversias derivadas del desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos; y
 - XIII. Las demás que le confieran estos Estatutos y la normatividad partidaria aplicable.
2. Las Comisión Estatal de Justicia Partidaria fundamentará y motivará sus resoluciones con base en los reglamentos e instrumentos normativos aplicables que emita el Consejo Político Estatal.

Artículo 72

1. El Partido establecerá un sistema de medios alternos de solución de conflictos, que será llevado a efecto por la Defensoría de los Derechos de los Militantes, que es el órgano de dirección del Partido, encargado de garantizar el respeto a los derechos que tienen los militantes, y en general, el cumplimiento del orden jurídico que rige al Partido por medio de los medios alternativos de solución de conflictos.
2. Las Defensoría Estatal de los Militantes, se integrará con un Presidente, un secretario y un vocal que determine el Consejo Político Estatal.
El Presidente, Secretario y el vocal de la Defensoría, será designado por el Consejo Político Estatal, de entre unas ternas para cada cargo que le presente el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.
3. Para ser integrante de la Defensoría de los Derechos de los Militantes, se requiere:
 - I. Honestidad y solvencia moral; y
 - III. Probada experiencia y conocimiento jurídico y estatutario.El titular de la Defensoría durará en su encargo 4 años, sin posibilidad de reelección.

Artículo 73

1. La Defensoría de los Derechos de los Militantes tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Conocer y resolver, a través de amigable composición, conciliación y, en su caso, el arbitraje, los conflictos internos entre militantes del Partido;
 - II. Velar por el ejercicio y goce de los derechos de los miembros del Partido;
 - III. Proponer ante el Consejo Político respectivo, los instrumentos de carácter general que tengan como propósito promover, prevenir y salvaguardar la unidad partidaria y los derechos de los militantes;



- IV. Prestar apoyo y asesoría técnica, cuando así se le solicite o estime conveniente, a los demás órganos, agrupaciones e integrantes individuales del Partido, en materia de promoción y defensa de los derechos partidistas;
- V. Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las demandas e inconformidades de los militantes en materia de derechos partidistas;
- VI. Establecer la relación técnica y operativa con los órganos directivos del Partido;
- VII. Emitir laudos para resolver las controversias que se le presenten;
- VIII. Presentar al Consejo Político Estatal un informe anual de labores; y
- IX. Las demás que le confieren estos Estatutos y las disposiciones de carácter general.

Artículo 74

1. El ejercicio de las facultades encomendadas a la Defensoría de los Derechos de los Militantes, se regulará en el reglamento que al efecto emitirá el Consejo Político Estatal. Para la intervención y resolución de conflictos por parte de la defensoría, deberá ser voluntaria la sujeción de las partes a este tipo de procedimientos.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

Artículo 75

1. Las sanciones a los militantes del Partido serán aplicadas por la Comisión Estatal de Justicia Partidaria y serán:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Suspensión temporal de derechos del militante.
- b) Inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas.
- c) Expulsión.

2. La Comisión Estatal Justicia Partidaria, integrará los expedientes en materia de suspensión de derechos del militante, inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas y solicitudes de expulsión, presentando en su caso un dictamen.

3. La imposición de las sanciones deberá ser fundada y motivada. Para su individualización se atenderá a la gravedad de la falta, los antecedentes del infractor y la proporcionalidad de la sanción.

4. Las resoluciones fijarán la temporalidad de las sanciones conforme al Reglamento correspondiente. En caso de reincidencia, se podrá aplicar una sanción mayor.

Durante el procedimiento disciplinario intrapartidario señalado en el presente artículo, los denunciados deberán contar con garantías procesales mínimas, entre las que debe incluir la garantía de audiencia y defensa, la descripción de las probables infracciones a la normatividad interna, o causales de expulsión y la fundamentación y motivación de cualquier acto de la autoridad.

Artículo 76

1. La amonestación procederá por cualquiera de los motivos siguientes:

- I. Por faltas reiteradas de asistencia a las asambleas y reuniones políticas o de carácter cívico que convoque u organice el Partido;
- II. Por negligencia o abandono en el desempeño de actividades partidistas y comisiones conferidas; y
- III. Por incumplimiento de algunas de las obligaciones que establecen para los militantes estos Estatutos.

Artículo 77

1. La suspensión temporal de derechos o de cargos partidistas, podrá ser impuesta por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por negativa a desempeñar, sin causa justificada, las comisiones que confieran los órganos directivos del Partido;
- II. Por indisciplina, que no sea grave, a las determinaciones de las asambleas y demás órganos del Partido;
- III. Por incumplimiento reiterado en el pago de sus cuotas.
- IV. Por encontrarse sujeto a proceso penal, en el caso de delitos dolosos; en este caso la suspensión durará en tanto se dicte la sentencia definitiva al inculpaado;



V. Por desviaciones estatutarias, deshonestidad o ineficiencia política de los dirigentes; y
VI. Por incumplimiento en el pago de las multas o adeudos derivados de la responsabilidad solidaria que establecen estos Estatutos.

2. La suspensión en ningún caso podrá exceder de 3 años. En caso de reincidencia se hará acreedor a la expulsión.

Artículo 78

1. La inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas podrá ser impuesta por cualquiera de las causas siguientes:

I. Cometer faltas de probidad en el ejercicio de cargos o comisiones partidistas;

II. Disponer, en provecho propio, de fondos o bienes del Partido;

III. Proporcionar a organizaciones políticas contrarias al Partido información reservada que conozca en virtud de desempeñar un cargo partidista; y

IV. Ofender públicamente a militantes, dirigentes, cuadros o candidatos del Partido;

La inhabilitación en ningún caso podrá exceder de 3 años. En caso de reincidencia se hará acreedor a la expulsión.

Artículo 79

1. La expulsión procede por alguna de las causas siguientes:

I. Atentar, de manera grave, contra la unidad ideológica, programática y organizativa del Partido;

II. Sostener y propagar principios contrarios a los contenidos en los Documentos Básicos;

III. Realizar acciones políticas contrarias a los Documentos Básicos o a los lineamientos concretos de los órganos competentes del Partido;

IV. Realizar actos de desprestigio de las candidaturas sostenidas por el Partido u obstaculizar las campañas respectivas. Llevar a cabo actos similares respecto de los dirigentes o sus funciones, u otros que atenten en contra de la integridad moral o la vida privada de candidatos o dirigentes, funcionarios o representantes populares del partido;

V. Difundir ideas o realizar actos con la pretensión de provocar divisiones en el Partido;

VI. Solidarizarse o manifestarse de forma pública o privada a favor de la acción política de partidos o asociaciones políticas antagónicas al Partido;

VII. Promueva y apoye actos de proselitismo de candidatos de otros partidos;

VIII. Proceder con indisciplina grave, en relación con las determinaciones de las asambleas y demás órganos del Partido;

IX. Enajenar o adjudicarse indebidamente bienes o fondos del Partido;

X. Cometer faltas de probidad o delitos en el ejercicio de las funciones públicas que se tengan encomendadas; y

XI. Presentar de manera dolosa, una denuncia con hechos infundados ante los órganos disciplinarios a que se refiere este Capítulo.

Artículo 80

1. Para imponer una sanción, la Comisión Estatal de Justicia Partidaria solamente actuará previa denuncia presentada por un militante dirigente o ciudadano, que deberá estar acompañada de las pruebas correspondientes. En todos los casos, el denunciado gozará de la garantía de audiencia. El denunciante o denunciado podrá solicitar la excusa de quien conozca la instrucción si tiene interés en la acusación.

Artículo 81

1. El inicio de un procedimiento disciplinario puede ser solicitado por cualquier órgano de dirección o de control del partido, o en su caso por la afiliada/o cuyo comportamiento sea objeto de la instancia, forme parte o no de dicho órgano. El escrito que de inicio al procedimiento disciplinario deberá contener: nombre, domicilio para recibir notificaciones en el lugar donde se presente el procedimiento, los hechos, citando el nombre de los testigos en caso de que los haya, los agravios y las pruebas que ofrezca, las que deberá anexar relacionadas, motivadas y fundadas.

2. Las solicitudes para el inicio de los procedimientos disciplinarios son dirigidas, en primera instancia, respectivamente, a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria; en el caso de que se promueva en contra de algún integrante de la propia Comisión, deberá ser dirigida a la Defensoría de los Derechos de los Militantes quien resolverá el procedimiento.



3. La Comisión, en cuanto reciba la solicitud, la notificará al interesado, indicando claramente los hechos imputados.
4. La audiencia inicial tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de haberse iniciado el procedimiento disciplinario, según reglas y criterios que establezca el reglamento.
5. Si el término para la audiencia prevista en el inciso anterior no es respetado, el órgano solicitante o el interesado pueden dirigirse a la Presidente del Comité Ejecutivo Estatal para que con base a sus atribuciones ordene realizar el procedimiento.
6. La afiliada/o tendrá derecho a conocer cuáles son los hechos sobre los que se funda la acusación.
7. El Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, establecerá con suficiente anticipación el día y la hora de la audiencia; dispondrá el citatorio al militante bajo procedimiento, así como de los eventuales testigos.
8. El presidente de la Comisión que conozca del procedimiento comunicará a las partes el día, el lugar y la hora acordados para que tenga verificativo la audiencia. La instancia estatal o el afiliado que haya solicitado la apertura del procedimiento puede designar a un representante para que ilustre sobre los motivos de la solicitud.
9. La comisión encargada del procedimiento disciplinario verificará en la audiencia si subsiste la causa que motivó el procedimiento; analizará la solicitud y evaluará las pruebas que hayan sido oportunamente ofrecidas y presentadas por las partes; escuchará sus argumentos y evaluará objetivamente el asunto.
10. Al concluir la audiencia, los miembros de la Comisión en una reunión deliberativa, dictarán la resolución correspondiente. La que deberá pronunciarse dentro de un término máximo de quince días hábiles.
11. En todo caso las partes se sujetarán a lo dispuesto por el procedimiento establecido por el Reglamento que fijará lo relativo a notificaciones, plazos, apercibimientos, periodo probatorio y resoluciones, será aplicado en lo contenido en estos estatutos y el reglamento las reglas establecidas en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado.

Artículo 82

1. Durante los procesos internos de selección de candidatos o dirigentes, los precandidatos podrán interponer queja en contra de otros precandidatos o los órganos del partido relacionados con el proceso por la presunta violación a estos Estatutos, a los Reglamentos, documentos básicos y demás normatividad del Partido.
La queja se podrá interponer ante la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, quien deberá resolver en única instancia.
2. En el Reglamento respectivo se establecerá la forma y términos en que se substanciará el recurso de queja, en lo no previsto por los estatutos o el reglamento se estará a las reglas establecidas en la Ley General de Medios de Impugnación en el Estado.
3. En contra de cualquier acto distinto al señalado en el numeral uno de este artículo, los militantes podrán interponer queja por cualquier acto de autoridad del partido que consideren violentes sus derechos.

Artículo 83

1. Las impugnaciones en contra de los resultados y de la declaración de validez de los procesos internos de selección de dirigentes o candidatos, podrán recurrirse por parte de los precandidatos debidamente registrados, en términos de lo dispuesto por el Reglamento correspondiente.
2. La declaración de nulidad de un proceso interno de selección de candidatos, en el caso de no ser posible la reposición del procedimiento en el tiempo suficiente para no causar afectación a los derechos de participación del partido en procesos electivos, dará lugar a la designación de candidatos, por parte del Consejo Político Estatal.
3. Los actos de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria serán definitivos y firmes al interior del Partido.

Artículo 84

1. Los distintos medios de impugnación procederán, se substanciarán y resolverán, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento respectivo, y los plazos y normas señalados en la legislación electoral respectiva.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Estatutos surtirán sus efectos legales internos inmediatamente después de ser aprobados en la asamblea estatal en la que se determine la Constitución del Partido Político Estatal, entrarán en vigor para todos los efectos legales correspondientes, al ser aprobado el dictamen de procedencia del registro por parte de las autoridades electorales correspondientes.

SEGUNDO.- En caso de que las autoridades electorales realicen observaciones a los presentes Estatutos o documentos básicos para su reforma, adición o derogación, así como actos de cualquier naturaleza que cumplimentar, por única vez se faculta a los integrantes del órgano de dirección de la asociación civil “Proyector La Familia Primero”, a saber, presidente, secretario general, tesorero y vocales, o en su caso al primer Comité Ejecutivo Estatal a llevar a cabo los cambios mandatados por dichas instancias y presentarlos hasta que las autoridades electorales otorguen la validez de los mismos.

TERCERO. Una vez instalados los órganos colegiados deliberativos y de dirección de nueva creación, el Consejo Político Estatal o el órgano que corresponda emitirá en un plazo no mayor a un año sus normas reglamentarias.

CUARTO. En la fase de primera constitución de los nuevos órganos de dirección estatal, ante la inmediatez del proceso electoral locales del año 2017 - 2018, los integrantes del órgano de dirección de la asociación civil “Proyector La Familia Primero”, a saber, presidente, secretario general, tesorero y vocales, determinarán a propuesta de sus integrantes a las personas que integrarán el Primer Comité Ejecutivo Estatal del Partido para un periodo ordinario de dirección, decisión que será tomada por mayoría de sus integrantes.

QUINTO.- El Comité Ejecutivo Estatal, deberá en un término un año contado a partir de la declaración de procedencia constitucional y legal de los estatutos, integrar los órganos y comisiones que establece el propio estatuto; dando prioridad a la Comisión Estatal de Elecciones y la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, quienes durarán en su encargo un primer periodo

SEXTO.- La renovación de los órganos de dirección y control del Partido, en ningún caso y por ningún motivo, deberá coincidir con el proceso electoral local.

SÉPTIMO.- Los casos particulares o generales que no hayan sido previstos en los presentes estatutos, serán resueltos por el Comité Ejecutivo Estatal hasta en tanto no se integren los órganos y comisiones correspondientes.

Declaración de principios La Familia Primero

El presente documento, establece los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula el Partido Político Local La Familia Primero.

Somos un partido político estatal, integrado por mujeres y hombres libres, que se inscribe en el régimen democrático de la República.

Comprometido con la observancia y el respeto de la Constitución y las leyes e instituciones que de ella emanan; un instituto político que no acepta pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; que no solicita o, en su caso, rechaza toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a



la que la Ley prohíbe financiar. Un partido que tiene la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, y además, la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Somos el partido que lucha por un Zacatecas democrático fundando en los valores de la familia como base de la sociedad.

La complicada situación actual de Zacatecas obliga a un nuevo pacto que repare a una entidad fracturada social y territorialmente, que reconcilie a la sociedad con sus instituciones, que vuelva a encaminar la vida en la entidad sobre los valores que representa la gran familia zacatecana.

Los integrantes de "La Familia Primero" queremos hacer frente a los grandes desafíos ante los que se encuentra Zacatecas: la desigualdad, la desconfianza en las instituciones, la falta de oportunidades, y sobre todo la carencia de valores que sustentan la célula básica de la sociedad, la familia.

Somos de las entidades con mayor desigualdad del país, una entidad que ofrece pocas oportunidades y en el que cuesta emprender, por lo que necesitamos crear riqueza y empleo; debemos proteger y mejorar nuestras actuales fuentes de riqueza, como el sector hotelero y de servicios, pero también necesitamos industria, ciencia e investigadores; necesitamos impulsar la economía y el empleo verde para hacer frente al cambio climático y hacer que nuestro crecimiento respete nuestro patrimonio natural; necesitamos más empresas, internacionalizadas, digitalizadas, con trabajadores capacitados.

La crisis económica que hemos vivido durante los últimos años ha trastocado muchas cosas y nos obliga a replantear la actuación de las autoridades; la crisis ha supuesto un retroceso sin precedentes en la libertad y autonomía de las personas. Se han cerrado oportunidades, se han truncado carreras, se ha deteriorado el nivel de vida de mucha gente. La crisis no solo ha generado un gran sufrimiento, sino que, además, ha sido tremendamente injusta, en particular con los grupos más vulnerables y desfavorecidos

Reconocemos que el mercado y la iniciativa privada son fuerzas extraordinarias de desarrollo, pero es necesario encauzar esas fuerzas y encaminarlas a un ideal de progreso, el reto consiste en encontrar el cauce para unir avances sociales y progreso económico.

El propósito consiste, en hacer posible que los ciudadanos tengan los recursos y las oportunidades que les permitan no solo vivir con dignidad, sino también vivir libremente, llevando a cabo con autonomía sus proyectos de vida.

Los Zacatecanos debemos reconciliarnos con nuestras instituciones democráticas y para ello necesitamos hacer frente a la corrupción, con medidas de transparencia dentro y fuera de las instituciones; queremos que los ciudadanos estén más cerca de la toma de decisiones. Por eso nos proponemos modificar las leyes de participación ciudadana y las leyes electorales, para incorporar mecanismos de participación ciudadana, para hacer respetar la división de poderes y poder contar con instituciones que sirvan a todos los Zacatecanos y no solo a quienes las gobiernan.

La carencia de valores en la entidad preocupa, nuestra convivencia se ha deteriorado en los últimos años, no existe diálogo con la población; lo que amenaza a la convivencia en Zacatecas. Dentro de la ley y la Constitución, estamos dispuestos a establecer un diálogo que suture todo lo que se ha roto estos años, un diálogo que nos lleve a un pacto de unidad y convivencia.

La crisis de valores ha producido pérdida de cohesión social, hay líneas de clara ruptura entre quienes más tienen y quienes menos tienen, pero también entre jóvenes y mayores; las generaciones más jóvenes tienen menos oportunidades y están en una posición más desfavorable que las generaciones mayores.

Los Zacatecanos debemos restaurar nuestro pacto de convivencia y llevarlo a nuestra Constitución.

Proponemos un nuevo contrato ciudadano que restablezca la confianza política y nos permita poner en marcha un proyecto de cambio integrador, que refuerce la cohesión social mediante la implantación de los valores desde la familia y ponga la gestión de gobierno al servicio de la justicia y el interés general, que convierta a zacatecas en un estado más innovador y más igualitario, con un tejido empresarial más sólido, que genere alto valor añadido y se vuelque hacia el exterior, con mayor protección de los trabajadores, con un sistema fiscal que recaude lo



suficiente y lo haga equitativamente, con una administración al servicio del ciudadano y de la empresa. Un estado en el que nadie se sienta dejado a su suerte y en el que no haya desigualdades derivadas del privilegio, la posición dominante y el origen social y familiar; un zacatecas en el que la familia siempre sea primero.

ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL

Las políticas económicas han erosionado la economía local, las políticas de liberalización y las fuerzas de la globalización nos obligan a replantearnos cómo podemos construir, en estas nuevas condiciones, sociedades más justas, más iguales y más prósperas.

La justicia social es resultado de esfuerzos en niveles muy distintos. En el más básico, las medidas destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos civiles y sociales es fundamental.

Además de garantizar el respeto de los derechos, la inversión en educación es un pilar fundamental de nuestro programa; el partido propone el aumento al gasto en educación, ciencia y cultura, la mejora de nuestro sistema educativo e investigador, elementos imprescindibles para la modernización de Zacatecas.

Para poder desarrollar políticas sociales, es necesario reformar profundamente nuestro sistema impositivo, durante la crisis, los ingresos del Estado no han sido suficientes, generando un déficit enorme que se ha paliado con recortes que han afectado negativamente a la salud, educación y otras políticas sociales.

El Estado de bienestar deberá garantizar un nivel de ingresos públicos, una mejor recaudación de impuestos basada en contribuciones más equitativas, es decir, que paguen de manera justa quienes más y quienes menos tienen, cancelando las tasas impositivas a los sectores vulnerables de la entidad, un sistema con criterios mínimos de equidad.

Un Estado de bienestar caracterizado, por políticas sociales universales, pero diseñadas de modo que tengan un impacto significativo en los hogares con menores recursos.

Demandamos un Estado eficaz, que, sin menoscabo de la libertad económica, con la rectoría del Estado aliente la economía social de mercado, que garantice el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas, que integre una política agropecuaria que apoye el desarrollo rural e incremente la producción y productividad en el campo y así mismo asegure la cohesión social. Que incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador y respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de los trabajadores.

Exigimos un Estado comprometido con el combate a la pobreza, que ofende la dignidad humana, debilita el tejido social y frena el desarrollo del país.

Queremos una ciudadanía sustentada en la equidad económica y una sociedad con justicia social, como un sistema de vida generador de igualdad de oportunidades, para que todos los zacatecanos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible y compartido.

Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye el esfuerzo, la experiencia y las virtudes de nuestros adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables, con acciones afirmativas y políticas públicas. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Queremos una sociedad que encuentre en la juventud el propósito de sus más grandes esfuerzos. Para nuestro partido la juventud es una condición de renovación generacional, por ello asumimos el compromiso de ampliar oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional e internacional, buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.

Durante casi un siglo, la ciudadanía de los Estados más prósperos y desarrollados del mundo han estado de acuerdo en que la mejor forma de garantizar el progreso social, económico y político de sus sociedades es sostener un sistema de protección social que contribuya a corregir las fracturas sociales, garantice la igualdad de oportunidades y promueva un crecimiento económico justo que sustente a una amplia clase media trabajadora.

De este sistema se espera protección frente a los riesgos como la enfermedad, el desempleo, la ignorancia o los inherentes a las necesidades de la vejez y la niñez. Dicha respuesta se articula a través de políticas públicas integradas y coordinadas en todos los niveles de la Administración



pública, estatal y municipal en el ámbito de la salud, la educación, las pensiones, la protección por desempleo, la lucha contra la pobreza, la atención a la ciudadanía en situación de dependencia, de la igualdad de género y de apoyo a las familias.

Un sistema de protección social que sirva para ayudarnos a salir de la crisis y, al mismo tiempo, sentar las bases para garantizar su propio futuro desde la justicia social, la promoción del desarrollo económico y garantizando su sostenibilidad.

Los sistemas de bienestar modernos no son solo, ni fundamentalmente, paliativos. Además de proteger, deben servir también para anticipar y prevenir situaciones de necesidad como la enfermedad, el desempleo, la precariedad, el fracaso escolar, la pobreza o la exclusión, o cualquier otra injusticia social.

Los recursos destinados a estas políticas son inversiones (para anticiparnos, por ejemplo, al fracaso escolar, o la pobreza infantil) que permitirán ahorrar recursos en el medio y Largo plazo.

El disfrute de políticas y servicios de protección social no debe hacerse a costa de las generaciones futuras. En otras palabras, hay que invertir en juventud e infancia para garantizar la sostenibilidad futura de nuestra sociedad y del propio Estado de Bienestar.

Se trata de repensar el sistema para que, estando dirigido a la mayoría social mediante servicios de la más alta calidad, tenga también en cuenta de manera prioritaria las necesidades de los más desfavorecidos que en los últimos años tienen perfiles sociales específicos.

Hay que luchar decididamente por el bienestar de la ciudadanía en general y, especialmente, por el bienestar de juventud, proporcionando oportunidades en la sociedad que demanda conocimiento, innovación y que nosotras y nosotros queremos justa e igualitaria, pues son el colectivo más afectado por la crisis.

COMBATE A LA DESIGUALDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOCRACIA

Sabemos que niveles excesivos de desigualdad comprometen a medio plazo el crecimiento económico y la estabilidad institucional.

Nosotros defendemos que para crecer y, a la vez, reducir la desigualdad, es necesario reforzar la política, estableciendo un control democrático de la economía de mercado.

Resulta necesario reforzar las instancias del poder político representativo para acabar con los privilegios y las posiciones de dominio de los grandes grupos económicos, y para que los políticos no sucumban a las presiones de dichos grupos. El mercado tiene que funcionar libremente, hay que dejar vía libre al talento y la iniciativa privada, a la competencia y a la meritocracia, pero siempre y cuando las condiciones de partida sean razonablemente justas para todos. Cuanto más desigual sea la distribución inicial de recursos y oportunidades, más desigualdad generará el mercado.

Para luchar contra la desigualdad y generar crecimiento, hay que dar mayor voz al ciudadano. Necesitamos una democracia robusta, en la que las instituciones funcionen efectivamente como un medio para canalizar las demandas ciudadanas.

Las sociedades más igualitarias son también las que tienen un orden institucional de mayor calidad, con fuerte control ciudadano de los actos políticos, transparencia en su funcionamiento y administraciones eficientes libres de injerencias partidistas.

La corrupción es un obstáculo para la consecución de una sociedad igualitaria y con buenas estructuras de gobierno. Solo con instituciones eficaces, limpias y transparentes será posible emprender reformas que conjuguen crecimiento e igualdad. La corrupción afecta negativamente a la economía, pero sobre todo erosiona la confianza ciudadana en la política, imposibilitando la formación de consensos amplios a favor de políticas encaminadas a mejorar el estado. Son imprescindibles reformas democráticas que detengan el efecto corrosivo de la corrupción sobre el sistema político.

Por ello es necesario promover un crecimiento estable y sostenible, reducir la desigualdad y reforzar la democracia, ampliando el espectro de mecanismos de participación ciudadana como revocación de mandato, presupuestos participativos, plebiscito, referéndum, iniciativa popular, contraloría social, audiencia pública, difusión pública, con resultados vinculantes.

Creemos que la lucha contra la desigualdad no puede llevarse a cabo solamente con políticas sociales de gasto, es necesario introducir mayor control democrático sobre el poder económico. En este sentido, es preciso regular mejor el tránsito entre el sector privado y el sector público,



debe haber una mayor protección de los consumidores frente a los abusos de las empresas, abusos que pueden ser tanto económicos como medioambientales. Es igualmente necesario acabar con los privilegios fiscales de las grandes empresas.

Nuestro tejido empresarial es demasiado desigual: hay un conjunto de grandes empresas con proyección internacional en sectores como la minería, que tienen mucha influencia en la vida económica del país; el resto es sobre todo empresa muy pequeña que produce poco valor añadido y que es muy sensible al ciclo económico.

Necesitamos una estructura empresarial más equilibrada, hacen falta más empresas grandes y más empresas medianas. Las empresas pequeñas y microempresas necesitan reforzarse y aumentar de tamaño para resistir el ciclo económico, hacerse más productivas, abrirse a los mercados nacionales e introducir innovación. Eso solo es posible mediante un trato fiscal adecuado y, sobre todo, mediante un acceso más fácil al crédito.

Este desequilibrio se observa en el mercado laboral, compuesto por un grupo amplio de trabajadores, que tiene estabilidad y derechos laborales, rodeados por un cinturón de precarios, normalmente jóvenes y mujeres, sin estabilidad, con salarios muy bajos, sin protección y con trabajos muchas sin ningún tipo de seguridad social.

La solución debe venir de políticas activas de empleo, fomento de la actividad empresarial y una política decidida de reindustrialización que produzca empleo de calidad.

Un empleo de mayor calidad en empresas más fuertes y más grandes redundará en una economía más sólida, más competitiva y más productiva; se debe volver a invertir en infraestructuras urbanas e industriales para hacerlas eficientes, asegurando la transición a un modelo económico compatible con la sostenibilidad medioambiental; la apuesta por las energías renovables debe ser la clave.

El cambio de modelo económico no puede realizarse con leyes solamente; es un proceso que solo podrá tener éxito si se da un amplio consenso social; se tiene que revisar posibles reformas que no solo pretendan desregular, liberalizar y dejar desprotegidos a amplios colectivos, sino que mejoren y modernicen nuestras estructuras productivas, así como instrumentos de protección y compensación para que nadie quede desprotegido.

ECONOMÍA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

Crear empleo estable, dignamente retribuido, es el objetivo que orienta todo nuestro programa económico. Esto implica, apostar por una economía eficiente y competitiva, creadora de empleo, que no desconozca el marco transnacional en el que se desenvuelve, con un sistema energético limpio, que genere una prosperidad que beneficie de forma incluyente a todos, que implique una disminución de las desigualdades. Actuaremos en el corto plazo, el medio y el largo plazo, apostando por la digitalización de los sectores productivos de la economía, la transición energética, la innovación y el desarrollo, las políticas que incrementen la cohesión social y la transformación sostenible de nuestra sociedad como vectores de prosperidad, productividad y empleo, a medio plazo.

Zacatecas está situado en un punto de paso obligado de las rutas nacionales sin embargo las trabas burocráticas o fiscales a las que se enfrentan emprendedores son notablemente superiores a las de los estados de nuestro entorno.

Un cambio tiene como primer objetivo mejorar la productividad de la economía, impulsando los sectores industriales y sectores avanzados de alto valor añadido.

Para conseguirlo es absolutamente prioritario incrementar el tamaño medio de nuestras empresas y robustecerlas de manera que todo su crecimiento no se base en uso de fondos propios o apalancamiento privado y público.

Es necesario impulsar la digitalización de todos los sectores económicos y de la sociedad en general. Nos marcamos como un objetivo irrenunciable apostar por un modelo eficiente en el uso de los recursos, capaz de generar riqueza y bienestar sin destruirlos.

Un modelo que priorice la productividad debe extenderse a partir de un claro refuerzo del papel de la industria en la economía ya que su aportación a los incrementos de productividad es superior a la de los demás sectores.

El tamaño medio de nuestras empresas es demasiado pequeño lo cual tiene consecuencias importantes en su capacidad para mejorar su productividad y exportar. Es por tanto necesario apostar decididamente por su crecimiento para que nuestras empresas medianas, con su



potencial productivo y de creación de empleo estable y de calidad, jueguen un papel esencial en nuestra economía.

Es necesario bajar las barreras (burocráticas, fiscales y laborales), que impiden o dificultan su creación. Consideramos fundamental apostar por dinamizar la economía y hacerla más inclusiva, garantizando el derecho a emprender, como fórmula fundamental para asegurar el crecimiento económico y la creación neta de empleo en los años venideros.

Los poderes públicos han de ser un aliado y no un estorbo para aquellos que tienen talento, ideas y disposición para asumir riesgos empresariales. Las Administraciones Públicas elaborarán un "plan estratégico para la promoción de la cultura emprendedora juvenil" en colaboración con los agentes sociales.

Necesitamos redefinir un modelo económico y de convivencia que asegure prosperidad y empleo sostenible, prosperidad y empleo de calidad para todos ahora y en el futuro, con respuestas inclusivas que no dejen atrás a nadie, ancladas en un diagnóstico correcto de los retos de nuestros días y en la voluntad de construir un proyecto común.

Un "mejor crecimiento y un mejor clima" y la reorientación de nuestro modelo tradicional de desarrollo hacia premisas de mayor eficiencia en la producción y consumo de recursos facilitan una recuperación económica sostenida en el tiempo, generando prosperidad y empleo. Favorece la innovación en la producción de bienes y servicios y libera rentas hoy despilfarradas que podrán ser reinvertidas en objetivos que merecen mayor prioridad: políticas sociales, servicios públicos, investigación e innovación.

El futuro de la energía, y en particular del sector eléctrico, es renovable. El desarrollo tecnológico está mejorando los rendimientos y abaratando los costes de las energías renovables fortaleciendo su competitividad.

El éxito deberá estar basado en un uso inteligente de la energía, eficiente y sobrio, un sector eléctrico limpio de emisiones y mayor electrificación de otros consumos energéticos.

El impulso al uso de energías renovables, eólica, solar, biomasa, biogás, hidráulica, marina, geotérmica, además de contribuir a la lucha contra el cambio climático, aprovechando recursos autóctonos, que reduzcan los riesgos asociados a la dependencia energética, contribuyan a crear un tejido empresarial generador de desarrollo y empleo, y que tengan un impacto económico positivo distribuido por el territorio, especialmente en la fijación de empleo en sector rural.

Para hacerlo posible vamos a abordar una transición energética hacia un nuevo modelo con escenarios a corto, medio y largo plazo con las energías renovables y la eficiencia energética como principales protagonistas.

El agua es el bien natural más importante para la vida y el bienestar, es clave para la prosperidad humana del hombre y fundamental en el desarrollo de actividades económicas básicas de nuestro entorno.

Solo podremos garantizar el abastecimiento, el mantenimiento de un derecho básico al agua para toda la ciudadanía, si hacemos un seguimiento correcto de la cantidad y calidad del recurso hídrico, garantizando una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua. La preservación de las cuencas hidrológicas, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable.

SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La extensión de la pobreza y de la carencia de ingresos que se ha producido durante, la crisis tiene en buena medida como origen la falta de empleo y la falta de cobertura por desempleo.

El objetivo fundamental pasa, por tanto, por crear el sistema de protección por desempleo. Los trabajadores que pierden su empleo deben quedar dentro del sistema de protección por desempleo y vincularse a políticas de activación. La finalidad es la reincorporación al mercado laboral para lo que reforzaremos las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y su cobertura económica mientras ello no suceda.

Para las personas desempleadas demandantes de empleo, la alternativa a no tener empleo debe consistir en un ingreso procedente de la propia protección por desempleo, porque es la única



fórmula que permite la "activación" de esos trabajadores de cara a la aplicación de políticas activas de empleo.

SALUD PÚBLICA

El concepto de atención integral a la salud, la universalidad en el acceso y la planificación de los centros y servicios sanitarios orientados a la cohesión social y territorial constituyen los grandes paradigmas de un Sistema Estatal de Salud.

Deben predominar los servicios asistenciales, especialmente orientados al tratamiento de procesos agudos; quedando las medidas preventivas, de promoción de la salud y la rehabilitación y el tratamiento de pacientes con procesos crónicos con la misma importancia; el sistema sanitario debe ser capaz de adaptarse a las nuevas necesidades reorientando su enfoque para ser capaz de dar las respuestas que la sociedad del momento necesita y, a la vez, garantizar la sostenibilidad futura. Reorientación hacia medidas más vinculadas a las políticas de salud pública, la rehabilitación y la atención a la cronicidad.

Con las personas mayores y especialmente con aquellas más vulnerables, no se trata solo de aportar pensiones dignas, sino de complementarlas con servicios dignos. Sostener la atención continuada a las personas que van perdiendo su autonomía y su capacidad funcional, a medida que envejecen, es un gran reto que debe afrontarse desde los sistemas sanitario y social.

La naturaleza de los retos a los que nos enfrentamos requiere servicios con acceso universal e intervenciones desde la perspectiva de salud en todas las políticas.

El objetivo es ofrecer a la ciudadanía y a los profesionales sanitarios políticas capaces de asegurar un Sistema de Salud sostenible desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero, que sea público, universal, gratuito en el acceso, equitativo y de calidad, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Los servicios actuales son insuficientes para prevenir ciertos problemas sociales. Han sido diseñados para reaccionar que es la forma más cara de responder. Es necesario desarrollar mecanismos que movilicen a las empresas y a los profesionales de salud ocupacional para que se incorporen intervenciones preventivas en el lugar de trabajo.

Al igual que se hizo una buena política de control del tabaco hay que extender esta práctica a otros ámbitos. Por ejemplo, la obesidad infantil crece dramáticamente, cosa que quiere decir más cáncer, más diabetes y más enfermedades cardiovasculares en esas edades.

Debemos asegurar que los ciudadanos y ciudadanas jueguen un papel activo en la gestión de su enfermedad, garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud que preserve y mejore para las nuevas generaciones el patrimonio de un Sistema de Salud universal, público y gratuito, construido con el esfuerzo colectivo de la población durante un extenso proceso histórico, basando la sostenibilidad en una revisión ética, social y financiera de las bases que lo configuran.

Los problemas inflacionistas de gasto seguirán presionando sobre el sistema e incluso se agudizarán, pero esta situación no se resuelve simplemente con más recursos. Se requiere una gestión más eficiente basada en la evidencia científica.

En el corto plazo, hay que mejorar la calidad y la eficiencia simultáneamente, con una gestión activa del gasto, que en el corto plazo creará condiciones de mejor sostenibilidad en el sector a medio y largo plazo. Será necesario aportar una parte mayor de los impuestos y más recursos para la salud. Acelerar la revolución digital y tecnológica en la Salud.

Activar la responsabilidad con el medio ambiente en la salud, lo más importante en relación con el medio ambiente tiene que ver con la seguridad del entorno y su impacto en la salud, lo que hace imprescindible un Plan de Salud y Medio Ambiente. Deberá tener un seguimiento de los impactos del medio ambiente sobre la salud de la población.

En dicho Plan se debe priorizar el ahorro en consumo de agua, la gestión de residuos o la eficiencia energética, asimismo las empresas privadas deberán participar de forma mucho más responsable en ciertos problemas en la salud de las personas, especialmente afectada por el deterioro del medio ambiente.



INFANCIA Y FAMILIA

El Partido va a elevar al máximo la política de familia y a potenciar todos aquellos servicios, medidas y políticas sociales que favorezcan a las familias y ofrezcan un entorno favorable y positivo en el que se puedan difundir los valores que representan.

Pondremos en marcha un Plan de incentivo fiscal para las familias. Desarrollaremos un sistema de información que agrupe las ayudas que las familias reciben de las diferentes Administraciones Públicas.

Revisaremos, además, la forma de cómputo de las cargas familiares para asegurar un tratamiento uniforme a efectos de aplicar beneficios fiscales y sociales a las familias.

Promoveremos nuevas medidas que contribuyan a garantizar el protagonismo de los padres en la educación de sus hijos, incluyendo también la perspectiva de familia en los centros escolares, al igual que se ha establecido la obligación de valorar el impacto en la familia y la infancia de los proyectos legislativos.

Vamos a seguir dotando de una atención especial a las familias que peor lo están pasando, y daremos un trato específico a las familias numerosas, mono parentales, en riesgo de exclusión social, con personas dependientes o que padecen violencia familiar.

Las familias en situación de vulnerabilidad seguirán siendo un objetivo prioritario en las políticas activas de empleo.

Elaboraremos un mapa de recursos que permita a las familias con niños con enfermedades raras conocer los diferentes especialistas y centros y a analizar nuevas fórmulas de apoyo a las familias con cáncer u otra enfermedad grave.

Priorizaremos el fomento al acceso a la vivienda a las personas y familias socialmente vulnerables, especialmente para hogares con menores y personas discapacitadas o dependientes entre sus miembros

Desarrollaremos un plan para la ampliación y mejora de programas públicos de mediación orientados a las familias como alternativa a la resolución judicial de conflictos y en interés de los menores de edad, personas mayores o personas con capacidad jurídica limitada.

La protección de la infancia es uno de los grandes retos de nuestro partido. Una parte importante de niños y niñas viven en hogares bajo el umbral de la pobreza.

Las alarmantes cifras de pobreza infantil unidas a la concentración del fracaso escolar en los niños pertenecientes a familias de ingresos más bajos, sitúan el problema más allá de una cuestión de justicia social, de cohesión social o de equidad.

Las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia han sufrido un severo retroceso, a la escasa cuantía de las prestaciones destinadas a la infancia, se unen los recortes en los servicios públicos, que inciden sobre todo en las rentas más bajas.

Los niños y niñas merecen atención prioritaria. Por eso articularemos medidas para erradicar la pobreza infantil severa, promoviendo así la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida.

Se reforzarán, así mismo, los servicios de protección infantil, garantizaremos el acceso a escuelas infantiles de calidad a todas las familias que quieran escolarizar a sus hijos y promoveremos la incorporación de los colectivos más desfavorecidos a estos centros. Invertir en infancia, y en particular en la lucha contra la pobreza infantil, ha sido históricamente un empeño que expresa y fomenta valores centrales de justicia equidad y cohesión, eficiencia y competitividad o solidaridad intergeneracional.

Las políticas dirigidas a hogares con niños y niñas deben valorarse no solo porque promueven la justicia social y la equidad, sino porque promueven la capitalización de los recursos humanos de un estado y, en última instancia, impulsan el crecimiento económico.

Promoveremos medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Esto supone desarrollar iniciativas que permitan a las familias buscar fuera los cuidados de niños y niñas o personas dependientes en todas aquellas situaciones en que los miembros de la unidad familiar puedan ver comprometidas sus oportunidades de participación en el mercado de trabajo y de realización profesional por dichas responsabilidades de cuidado.

Paralelamente, nos proponemos insistir en la cultura de corresponsabilidad en el ámbito del hogar, fundamentando un nuevo Pacto de Género. La principal herramienta en este sentido es el desarrollo de programas de permisos parentales iguales y no transferibles para hombres y



mujeres. Junto a esta herramienta, hay que seguir insistiendo en la necesidad de que organismos públicos y empresas se abonen a nuevas formas de organización horaria y prácticas de flexibilidad que se acomoden a las necesidades de las familias, incluido el teletrabajo.

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son una parte importante de la sociedad en términos cuantitativos, pero también desde el valor de lo que son, de lo que representan y de lo que aportan.

Junto al proceso creciente de envejecimiento demográfico, desde hace años se están produciendo profundos cambios sociológicos que afectan a las formas de vida y a la propia composición y estructura de las familias y también a las relaciones personales y sociales que se vienen desarrollando.

Responder a los nuevos requerimientos de la sociedad, consciente de los cambios demográficos que reflejan que las personas de edad son un grupo de la población que está aumentando paralelamente al incremento de la esperanza de vida.

Este es el momento para introducir los cambios que nos permitan realizar las reformas sociales dirigidas a garantizar "el envejecimiento como un éxito y una oportunidad", y también como un activo, no solamente como un demandante de recursos; aprovechando sus habilidades y herramientas y contando con su participación activa en la vida social, cultural y política.

JÓVENES

Nuestra juventud es el sector más amplio de la sociedad, un sector que reclama nuevas oportunidades en todos los ámbitos, de educación, de trabajo, de desarrollo integral, debemos continuar mejorando el sistema educativo y de oportunidades laborales, haciendo posible que las limitaciones económicas y sociales de partida no sean obstáculo en el acceso.

Debemos prestar una atención especial a las tasas de abandono escolar temprano, tendremos como prioridad en gobierno, restablecer esta situación; ampliando y reforzando el derecho a la educación y recuperando su sentido constitucional y su carácter de derecho humano universal, de modo que signifique no solo igualdad de oportunidades en el acceso, sino ante todo, el derecho a una equitativa distribución de oportunidades de aprendizaje y el éxito escolar de todos y todas.

Construir un sistema educativo estable basado en la equidad y orientado a la excelencia que garantice la igualdad de oportunidades de aprendizaje, la coeducación, y el logro de los mejores resultados educativos.

Promoveremos la suficiente oferta en centros públicos en todas las etapas para garantizar el derecho a la educación. Asimismo garantizaremos una financiación pública y unos servicios comunes adecuados para todo el sistema educativo.

Impulsar un nuevo modelo eficaz y garante de Escuela inclusiva, comprometida con los valores de la familia y democráticos, con la igualdad entre mujeres y hombres, la interculturalidad, la coeducación, la atención a la diversidad, el bilingüismo, los estilos de vida saludables y que promueva la participación activa de toda la comunidad educativa.

Uno de los principales desafíos que tenemos es conseguir que la Formación Profesional tenga el reconocimiento que se merece por parte del conjunto de la sociedad y, especialmente, por las empresas. Ello ayudará a mejorar la empleabilidad de toda la población así como su capacidad para emprender proyectos empresariales, iniciativas sociales y desenvolverse en el trabajo autónomo. Por todo ello, nuestro compromiso es prestigiar y dignificar al máximo todas las enseñanzas profesionales y técnicas, reconociendo su condición imprescindible para el buen funcionamiento de la sociedad, dándoles valor social y personal.

Debemos incentivar la oferta pública de plazas que responda a las necesidades derivadas del nuevo modelo de crecimiento inteligente, sostenible y cohesionado; incentivar la contratación de las personas que tengan títulos profesionales o técnicos, así como la contratación de personas que estén dispuestas a formarse mientras trabajan.

TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Creemos que es necesario avanzar hacia una democracia más abierta, transparente y participativa. Para alcanzar estos objetivos, el gobierno abierto es una pieza fundamental, es ante todo, una nueva actitud política, en la que la ciudadanía se sitúa en el centro. Un gobierno abierto que hace a los propios Gobiernos, a las administraciones y a las sociedades más



eficientes al utilizar todo el talento que existe en la sociedad, y pone a disposición las herramientas y los procedimientos que permiten sacar el mejor resultado.

Para esto, es imprescindible que vaya asociado a una estrategia pública de información a la población de deberes y derechos, y de información sobre los espacios existentes para la participación ciudadana y la promoción y apoyo de las organizaciones civiles. Lo que supone un compromiso público de las instituciones en la promoción de la participación y el voluntariado.

Asumimos el compromiso inmediato de impulsar la instauración de una política pública y de Estado para la transparencia de la gestión. Una política pública implica gobernar para todos y con todos, por ello la participación ciudadana tiene que poder ser: accesible, comunicativa, comprensible, global, sometida a control y en defensa de lo público.

La transparencia como modelo de gestión de un Estado no puede ser coyuntural, sino que debe permitir profundizar en el respeto institucional y la búsqueda del consenso. Por eso un programa de transparencia es inviable sin el apoyo de toda la ciudadanía y sin el apoyo de sectores directamente involucrados.

Para la implantación de un gobierno abierto es necesario que existan las condiciones para que participen, facilitadas, por ejemplo, por el acceso a las herramientas tecnológicas. Asimismo, es necesario implicar a toda la Administración, es decir, es preciso promover y aplicar políticas de gobierno abierto en la infraestructura misma del Estado, aplicando un cambio profundo en la cultura administrativa que haga de la función pública y de los servicios públicos espacios abiertos al diálogo y a la colaboración.

Debemos Impulsar la Estrategia Estatal de Gobierno Abierto, que será transversal, con medidas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos, así como la participación y la colaboración en los ámbitos ejecutivo, legislativo y de la administración pública.

Transformar los portales web del gobierno en espacios Gobierno Abierto, impulsar una cultura de la participación desde edades tempranas, establecer programas de formación continua para quienes trabajan en la función pública en materia de transparencia, ponderar la publicidad activa, publicando toda la información disponible sin necesidad de que nadie solicite dicha información, siguiendo el principio de que toda información pública debe ser conocida por la ciudadanía, salvo que se vulneren derechos fundamentales, definir, con la participación de las organizaciones una serie de indicadores, de carácter cuantitativo pero sobre todo que evalúen aspectos cualitativos, que sirvan para medir el grado de transparencia de cada Administración.

DESCONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y CRISIS INSTITUCIONAL

Nuestro país y nuestra entidad vive una crisis democrática profunda, aumentada por la poca confianza en las instituciones. Las causas importantes son la corrupción que hay y la crisis económica.

Los niveles de exigencia democrática de los ciudadanos han aumentado en estos años de crisis, de lo que se trata es de sacar enseñanzas a partir de lo que no se hizo bien y ofrecer a la ciudadanía un programa honesto y realista de regeneración democrática que esté a la altura de las nuevas exigencias sobre el funcionamiento de la política.

Para arreglar el problema de la corrupción, además de seguir aprobando reglamentos y formas de fiscalización cada vez más duros, necesitamos un estado más flexible, con mayores dosis de confianza política y social y menor judicialización. Eso solo se puede conseguir si modificamos de raíz los incentivos que favorecen las prácticas corruptas.

Para ello debemos introducir más transparencia en la toma de decisiones y una rendición de cuentas más efectiva, es necesario que los ciudadanos y las distintas administraciones se impliquen en este cambio de mecanismos de rendición de cuentas.

Para atraer a los ciudadanos a la política, hay que darles más voz y más canales de participación en la conformación de las decisiones colectivas. Solo con una ciudadanía activa que cuente con los mecanismos institucionales adecuados para ser un agente de cambio, ejemplo de ello son los procedimientos de participación ciudadana, con el que se podrá hacer efectivo el aumento de la confianza en las instituciones. Una ciudadanía crítica dificultará que se desvíen de los compromisos adquiridos ante el electorado. La revolución tecnológica y digital hace posible que



los ciudadanos puedan ejercer un mayor control sobre las decisiones políticas. La Familia Primero aprovechará estos nuevos mecanismos participativos para que el proceso de deliberación y crítica tenga un peso importante en las consideraciones de los representantes políticos.

Hace falta una nueva forma de entender la relación entre políticos y ciudadanos, la regeneración democrática debe consistir también, pues, en restablecer el vínculo entre representantes y representados, lo que requiere un estilo más deliberativo y consensual de toma de decisiones. No podemos aceptar que la política, se haga en contra de la ciudadanía o a costa de los más desfavorecidos.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción se ha convertido en uno de los problemas más importantes de nuestra sociedad. Los efectos de la corrupción son demoledores. La corrupción es un fenómeno que afecta a la gobernabilidad, a la confianza en las instituciones y los derechos de la ciudadanía. Además, afecta negativamente al Estado de Derecho y el bien común destruyendo la confianza en las instituciones públicas. Es un fenómeno que, por otro lado, no es unitario ni unidireccional, en tanto que no se concentra en un solo sector económico, en una sola institución, y no se explica por un solo factor.

La transparencia y la obligación permanente de rendir cuentas y asumir responsabilidades públicas son condiciones imprescindibles frente a la corrupción política. Hay que endurecer las sanciones y poner más medios a disposición de las autoridades encargadas de combatir la corrupción.

Es crucial que se garantice el acceso pleno de la ciudadanía a la información pública. Además, se deben realizar campañas de sensibilización y toda clase de esfuerzos para erradicar la tolerancia social con las formas menores de corrupción, que constituye el semillero moral de los comportamientos más graves.

Queremos no solo sancionar los delitos, que también, sino, sobre todo, evitar que se produzcan. Por tanto, hay que avanzar tanto en medidas preventivas como sancionadoras. Ello exige no sólo atacar al corrupto, sino también mejorar los controles en la Administración.

RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA, POLÍTICA E INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

En Zacatecas la crisis económica y financiera, además de derivar en una crisis social, se ha convertido también en una crisis política. En especial en los municipios más pobres.

En un contexto en el que las decisiones emanan de autoridades transnacionales poco representativas y en las que la racionalidad económica se antepone a cualquier tipo de consideración social, se cuestiona cada vez más la capacidad que tienen los actuales sistemas políticos a la hora de defender el bien común.

En poco tiempo las reglas del juego político parecen haber cambiado. El voto parece haber perdido fuerza como principal instrumento de la ciudadanía para influir en las decisiones políticas y la soberanía popular parece haber quedado diluida.

Zacatecas escapa del descontento de la ciudadanía, cuya confianza en las instituciones y en los políticos ha disminuido. Por ello, es necesario plantearse cuál es el alcance de la desafección política, cuáles son sus causas y efectos y, sobre todo, qué propuestas para afrontar este problema. La situación se agrava con los casos de corrupción.

El objetivo es lograr que la política sea el instrumento fundamental para cambiar la realidad y que la ciudadanía vuelva a creer en ella. Para ello, debemos realizar un diagnóstico de la situación actual, analizando de forma rigurosa cómo hemos llegado a este escenario. Además de poner de manifiesto los motivos de la desconfianza ciudadana en las instituciones políticas y de proponer medidas concretas para desactivarlos, es preciso propiciar un cambio que incorpore a la actividad política una "mentalidad institucional", un sentido de la imparcialidad y una voluntad de honradez que en demasiadas ocasiones se echan de menos.

Es decir, Democratizar las instituciones; mejorar la representación política, la participación ciudadana y la transparencia; igualdad de las mujeres y hombres; el combate y la prevención de la corrupción para recobrar la confianza; la igualdad en la diversidad; un gobierno abierto que garantice una mayor participación y transparencia; una administración pública más moderna. Para ello necesitamos recuperar el prestigio de la función pública y liderar los cambios para establecer



una administración pública moderna, transparente, eficiente, eficaz y al servicio de la gente; unos nuevos ayuntamientos como garantía de cercanía a la ciudadanía; más democráticos y mejor financiados son condiciones necesarias para prestar servicios públicos de calidad; una sociedad más justa y más segura, la seguridad es la garantía de la libertad.

REFORMA A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

México y Zacatecas son una democracia moderna consolidada, pero con problemas fuertes y, por tanto, debemos emprender reformas que permitan restaurar la confianza que han perdido muchos ciudadanos y ciudadanas en sus instituciones.

Atravesamos una grave crisis política e institucional que mina la confianza de la ciudadanía en nuestro sistema político y que afecta a la legitimación misma de sus instituciones y de sus representantes. Esta crisis política es reflejo de la ola de malestar democrático que se ha extendido en el contexto de la crisis económica y financiera de los últimos años. No solo como consecuencia de la crisis social que la crisis económica ha provocado en términos de desigualdad, desempleo, pobreza y desprotección pública, sino también porque en demasiadas ocasiones ha parecido que la política no dirigía la economía, sino al revés, que las decisiones políticas se tomaban extramuros de las instituciones o que incluso no habla alternativa posible a las decisiones tomadas, prescindiendo de la valoración que mereciesen por parte de la ciudadanía.

Apostamos por la reforma de la representación política con un objetivo claro: mejorar lo que ahora tenemos, no debilitarlo, y fortalecer lo público.

Para mejorar la representación, debemos garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las instancias de la administración e instituciones, como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, un derecho fundamental y un principio reconocido en nuestra Constitución.

Defendemos que la democracia representativa es la mejor opción para una sociedad contemporánea desarrollada, pero la reforma electoral debe plantearse con ambición modernizadora que la haga más abierta, más transparente, más cercana y, en definitiva, más participativa, donde el ciudadano se sienta sujeto activo y directo del ejercicio del poder, con fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, de las candidaturas independientes, del sistema de partidos, de las instituciones garantes de los derechos humanos y del acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, además de priorizar el apoyo a las asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS SOCIALES.

El Sistema Público de Servicios Sociales ha sido llevado a un evidente deterioro de sus estructuras y de su capacidad de respuesta a los problemas de la ciudadanía.

Nuestro objetivo es la consolidación de un sistema público, universal, gratuito, equitativo y de calidad de servicios sociales, capaz de hacer efectivo el derecho de acceso de la ciudadanía a un conjunto de servicios sociales básicos que garanticen la protección social a todas las personas. Un Sistema de Servicios Sociales sostenible desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.

Promover un acuerdo entre todas las Administraciones para, de manera urgente, acometer medidas que contribuyan a paliar los efectos más graves de la crisis en materia de vivienda, agua, alimentación y energía, especialmente en aquellas familias que carecen de cualquier tipo de ingreso, centrándose especialmente en aquellas en las que haya menores y personas con discapacidad.

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Los Zacatecanos sabemos que los poderes públicos son el mejor instrumento para la transformación social y para alcanzar el modelo de sociedad más igualitaria al que aspiramos. En la Administración descansa la protección y garantía de los derechos de la ciudadanía, el impulso de la actividad económica, la promoción de la igualdad de oportunidades y el mantenimiento de la cohesión social. No hay política con resultados sin una buena Administración.

Por eso, estamos en condiciones de plantear un ambicioso programa para transformar los Servicios Públicos de la Administración, de tal forma que no solo atiendan las necesidades



actuales de la sociedad, sino que estén también en disposición de liderar transformaciones sociales durante los próximos lustros.

De este modo, planteamos una estrategia y un compromiso firme con políticas innovadoras de recursos humanos que permitan poner de nuevo en valor el trabajo de las personas que trabajan en la función pública; con el fortalecimiento de los servicios públicos; con nuevos modelos organizativos adaptados a la realidad del Estado; con políticas de simplificación administrativa e innovación tecnológica que tanto urgen en la entidad.

SEGURIDAD Y PAZ

Los últimos años constituyeron un terrible periodo para la seguridad de los Zacatecanos, seguridad sin libertad nos conduce a una sociedad autoritaria. Debemos afrontar la reforma de las leyes que en este ámbito han desfigurado la concepción de la seguridad como elemento inescindible del respeto a los derechos de la ciudadanía.

El orden estatal basado en el derecho, la estabilidad y la seguridad está seriamente amenazado en Zacatecas y en México.

Un mundo más justo y más libre es un mundo más seguro y mejor. Para reforzar la seguridad es necesario luchar contra la desigualdad y la pobreza, y promocionar la democracia y el estado de derecho. Favoreceremos el concepto de la Seguridad Humana, que incluye la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, energética, personal, comunitaria y política para fortalecer la paz y la seguridad internacionales en conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas de Seguridad están al servicio de la sociedad y desempeñan una extraordinaria misión en la defensa de la paz y la seguridad, sin embargo, se requiere mejores esfuerzos mediante la ampliación de recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus operaciones. Unas Fuerzas de Seguridad que se sientan cercanas a la sociedad a la cual sirven y sean respetuosas y valedoras de los principios democráticos de dicha sociedad. Profesionales altamente formadas y calificadas, cuyos componentes, sin excepción, puedan desarrollar sus carreras profesionales desde su entrada hasta su pase a retiro, basándose en los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad y experiencia.

La situación actual, nos obliga a revisar las políticas que pueden hacernos avanzar en la consecución de nuestros ideales últimos, una sociedad próspera e igualitaria, un Zacatecas Unido, en el que los ciudadanos tengan autonomía y seguridad para poder ejercer su libertad personal.

Hay que dotar de más y mejores medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para así desarrollar medidas preventivas con más eficacia y establecer con claridad sus derechos y obligaciones en una sociedad democrática del siglo XXI.

Es necesario modificar las leyes de la materia para que refuercen y protejan a las personas, y aseguren que el marco legislativo facilite el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.

Garantizar que solo podrá prestarse seguridad privada como un servicio complementario, subordinado y nunca alternativo de la seguridad pública, sometido a controles e intervenciones administrativas, donde se respeten plenamente los derechos laborales de los y las trabajadoras y de la ciudadanía.

Implantar un programa de formación permanente y de actualización de conocimientos técnicos y jurídicos de todas las personas que componen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que puedan realizar sus funciones con eficacia y seguridad jurídica..

Poner en marcha un programa con la colaboración de las Universidades y otros organismos públicos, para la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas y equipamientos profesionales, que permitan una mejor investigación de los delitos y un mayor esclarecimiento de éstos por la policía

Elaborar un protocolo claro y jurídicamente seguro, que regule la actuación que deben seguir los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En el ámbito penitenciario impulsar y priorizar las actuaciones educativas, formativas y laborales y de tratamiento, en especial, los Programas de Tratamiento para condenados por violencia de



género, agresores sexuales, internos de régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

Fortalecer las medidas alternativas a la prisión que permitan una reinserción social efectiva.

Fomentar la colaboración y la cooperación entre Administraciones, agentes sociales, ONGs, etc, con el objetivo de favorecer la reinserción social, formativa y laboral de los y las internas.

IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

Como compromiso principal, la implementación de un modelo claro para y por la igualdad. La igualdad es principio y valor fundamental de la acción política de un partido como el nuestro. Pretendemos situarnos a la vanguardia de la lucha contra la discriminación, con una serie de propuestas programáticas que sitúan la igualdad y los derechos de la ciudadanía como elemento vertebral de nuestras políticas de gestión de la diversidad. Por ello, las políticas de igualdad, sin abandonar la tradicional aproximación de la mejora de las condiciones socio-económicas de los sectores vulnerables, deben adoptar el enfoque de extensión de los derechos de ciudadanía.

AGRICULTURA, GANADERÍA, Y DESARROLLO RURAL

Zacatecas tiene un Sector Agroalimentario con mucho potencial, y también una ganadería que aporta cifras muy significativas, con una extensiva que ocupa el territorio y que es fuente de actividad en amplias zonas del territorio que por su orografía o sus condiciones climáticas están amenazadas de despoblamiento.

Necesitamos política rural que implique a todos y todas. Integradora, moderna, eficiente, transparente y generadora de riqueza y futuro. La realidad y la experiencia de décadas de políticas rurales demuestran que la articulación de una política de base territorial y perspectiva global, apoyada en modelos con alta participación social, es el camino seguro para la utilización racional de los recursos naturales, la integración de todas las políticas sectoriales en un marco común estable y viable, y la creación de actividad económica estable y sostenible.

Es necesario comprometerse para aumentar el reconocimiento y el prestigio de las actividades del sector primario, favoreciendo que la juventud se incorpore a estos sectores con la misma ilusión que en otros ámbitos y no como factores de fracaso escolar o por falta de capacidad para llevar a cabo otro tipo de actividades.

Apoyaremos decididamente la profesionalización de los jóvenes, el desarrollo de sus actividades en todos los ámbitos de la agricultura y de la industria agro alimentaria

Necesitamos también una política de desarrollo de las zonas rurales, en la que se incluyan acciones dedicadas a la diversificación económica y a la implantación de nuevas actividades no agrarias, así como la dotación de redes de banda ancha que permitan incorporar al mundo rural a la economía digital y a la sociedad del conocimiento.

Asumir con absoluta prioridad el compromiso con la igualdad en el medio rural es irrenunciable y para ello comprometemos una política de desarrollo rural de base territorial, de perspectiva global, apoyada en modelos de máxima participación y que asegure la creación de la máxima actividad económica estable y sostenible.

En los últimos años la situación se agravó aún más, en aras de la supuesta modernización de la economía se han impuesto prácticas y políticas corporativas y corruptas que se han reflejado en la reducción progresiva del gasto público y de los apoyos reservados al campo, baja productividad, descapitalización y el empobrecimiento generalizado de las familias campesinas y de los productores del medio rural.

Se debe promover una política de desarrollo rural integral con respeto a las costumbres de cada región, mediante la articulación de programas de amplia proyección en donde el Estado apoye y complemente de manera eficaz las iniciativas de superación de las familias de la población rural.

En la elaboración y puesta en práctica de los programas de desarrollo agropecuario y forestal, es necesario desechar las prácticas centralistas y crear los instrumentos políticos y legales que propicien la participación de los municipios en la implantación de los esfuerzos institucionales en la materia, afianzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, proporcionar la capacitación, los elementos técnicos y los apoyos directos para promover el desarrollo integral y sostenible del campo y con ello mejorar la calidad de sus productos y alcanzar los ingresos que mejoren sus niveles de vida.



TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

La dotación de grandes infraestructuras de transporte presenta hoy niveles negativos; en un escenario de restricciones presupuestarias es necesario establecer nuevas prioridades en este ámbito.

Las infraestructuras de transporte no serán nunca un fin en sí mismas. Nos comprometemos a ser especialmente cuidadosos en su planificación y ejecución para dar al sistema de transporte una clara orientación a la economía productiva y al servicio público, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, manteniéndose como un instrumento eficaz de ordenación y cohesión territorial.

La inversión en infraestructuras ha de modificar su enfoque tradicional, dando prioridad a nuevos enfoques debiendo ser el resultado de un análisis objetivo en el que concurren las necesidades reales del territorio, la sostenibilidad y equilibrio del sistema intermodal y la suficiencia financiera para abordar dicha inversión.

Debemos dar prioridad absoluta a las actuaciones necesarias para la mejora de la seguridad del sistema de transporte. Para ello, se priorizarán las inversiones ligadas a la mejora de índices de seguridad y accesibilidad en todos los modos de transporte.

Se debe ponderar la atención a la mejora y mantenimiento de infraestructuras ya existentes, y a los prestadores de servicios locales, más que a las empresas de otras latitudes, generar obras nuevas y a la mejora y corrección de los estrangulamientos puntuales.

Centrar la atención en el transporte y la movilidad de pasajeros metropolitano, de cercanías ferroviarias, de larga distancia, del transporte de mercancías, de la seguridad vial.

La logística tiene un importante componente transversal, por lo que no tiene que ser visto solamente como un sector específico, sino como un elemento muy relevante para la competitividad de muchos sectores productivos, así como del territorio en sí mismo. También tiene una gran importancia en relación con el medio ambiente y la sostenibilidad.

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

No debe perderse de vista el papel que ha desempeñado la construcción como motor de la economía y de la creación de empleo. Una actividad constructiva bien modulada, ajustada a las necesidades que imperan en la población, no sólo es conveniente sino necesaria para atender una necesidad básica de la ciudadanía como es el acceso a la vivienda, así como para volver a ser ese motor que produzca actividad económica en el territorio y con ello se genere empleo en el segmento de población más castigado durante la crisis. No obstante, se debe ajustar el ritmo de nueva construcción de viviendas a las previsiones de demanda y para compensar, potenciar las políticas de rehabilitación de edificios que en su conjunto den respuesta a la demanda ciudadana en todos los segmentos y sectores de población.

Resulta absolutamente necesaria la formulación de un nuevo modelo territorial y urbano, apoyado en el modelo de Ciudad Compacta, basado en explícitos criterios de sostenibilidad, y el principio de accesibilidad universal, que incluya la variable medioambiental y el cambio climático, el uso racional del suelo y del agua y que esté orientado más a la mejora y recuperación de la ciudad preexistente y a la puesta en valor de los edificios vacíos, obligando a cumplir su función social, más que a nuevas ocupaciones mediante la reclasificación del suelo.

Se debe de impulsar sobre todo la rehabilitación de las viviendas existentes para frenar la invasión de nuevos suelos. La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevenga la exclusión social, y aúne los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.

Asimismo, resulta imprescindible que se recupere el control por las Administraciones Públicas de los procesos de desarrollo urbano, y se busque para ello la complicidad de la participación ciudadana con el fin de asegurar que la iniciativa privada emprendedora contribuya al interés general.

El desarrollo urbano no es sólo vivienda, también debe estar previsto el espacio para la industria (cada vez más limpia), las instalaciones técnicas (instalaciones de telecomunicaciones). Los procesos de participación deben ser activos, las administraciones deberán realizar consultas públicas dirigidas a todos los interesados y publicar un informe previo de las necesidades satisfechas gracias al proceso de desarrollo puesto en marcha.



TURISMO INNOVADOR, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Zacatecas cuenta con una clara vocación forjada a lo largo de las últimas décadas en materia turística, sin embargo, ha ido evidenciando debilidades y problemas, que son consecuencia de su propio modelo de desarrollo, y que siguen sin ser resueltas, provocando pérdidas de competitividad, especialmente, en determinados destinos en los municipios de la entidad.

Los cambios que afectan al mercado turístico y a la economía global exigen un cambio de rumbo en la política turística y en las estructuras e instrumentos utilizados hasta el momento, para seguir aprovechando el potencial de desarrollo que ofrece esta importante actividad.

El gran reto del sector turístico es lograr que esta actividad, efectivamente, sea una herramienta para generar desarrollo, bienestar y detonar el crecimiento económico.

Esta industria debe ser un instrumento que aumente directamente el ingreso de las familias que se dedican a este sector, o que viven en regiones o comunidades que tienen valor turístico y, que de esta manera, también sea una estrategia para generar desarrollo.

El turismo impulsa el crecimiento económico mediante la captación de divisas y la creación de empleos de calidad, que permiten el desarrollo regional y comunitario a través del fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Este impulso contribuye a la reducción de la pobreza, a la inclusión social y se da una opción de futuro a las personas, además de que ayuda a generar arraigo y sentido de pertenencia a las personas, además, el sector turístico es el primer empleador de jóvenes, y el segundo, de mujeres, de tal manera que tiene una función social muy importante que no debe dejarse de lado y, por ende, obliga a construir políticas públicas.

Por ello, el turismo debe ser considerado como eje fundamental y transversal de la política económica y social del Gobierno.

El estado tiene, una ubicación geográfica privilegiada que lo sitúa como un puente de conectividad, que asimismo, cuenta con un patrimonio cultural de los más ricos del país que deben ser aprovechados para generar desarrollo y empleo.

MIGRACIÓN

Dentro de nuestra sociedad la migración se ha convertido en una constante, debido principalmente a la imposibilidad de tener una fuente de sustento económico; migrantes que reclaman el bienestar de sus familias en su lugar de origen, a través del empleo, salud, seguridad pública, educación, vivienda; que se organizan en el exterior; que coadyuvan al sustento de la economía nacional mediante el envío de remesas.

Los migrantes se han convertido en promotores del desarrollo comunitario en la entidad, en los diferentes sectores de la económicos, por lo que resulta necesario fortalecer los lazos que tienen con su entidad y a la vez los mecanismos de protección para ellos en el extranjero, promoviendo además entre otros los programas “Paisano”, “Dos por uno”, “Tres por uno”.

Es entonces evidente el necesario reconocimiento de sus derechos, necesitamos una política basada en el realismo, la solidaridad, y desconectada de las luchas partidistas.

Por tanto las políticas de integración y gestión de la diversidad deben incorporarse de modo transversal a todas las políticas públicas orientadas a la ciudadanía.

Las políticas de reintegración a su entidad deben tener un capítulo especial dedicado a lo que se conoce como segundas generaciones.

Se debe priorizar el apoyo legal y administrativo para los migrantes zacatecanos en el exterior, un nuevo modelo de bienestar para los zacatecanos repatriados en los que se contemple, acciones de reinserción en la sociedad zacatecana, de fomento a la actividad económica y empleo y además que les garantice la seguridad social necesaria.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En los últimos años, el Gobierno no ha realizado suficiente inversión, un nivel de inversión tan alejado de la media y los objetivos internacionales, está suponiendo un atraso en la mejora de la competitividad y la necesaria modernización de nuestros sectores productivos, con especial incidencia en el industrial.

Por otra parte, los instrumentos que catalizan la innovación y los centros donde se replica y difunde son solo accesibles a unas pocas empresas y limitada a la especialización de los centros



existentes. Ello impide que el estado pueda desplegar todo su potencial en la nueva economía vinculada al conocimiento, a la innovación como factor de crecimiento y desarrollo económico. Se ha abandonado el apoyo a la creación de parques científicos y el desarrollo de la periferia innovadora de las universidades.

La ciencia, la tecnología y la innovación son factores esenciales para el aumento de la riqueza y del bienestar de la sociedad. Por eso, es cada vez más importante que los gobiernos diseñen políticas adecuadas para fomentar la producción de nuevos conocimientos y la aplicación de éstos en el sistema productivo y los servicios públicos, sin olvidar fomentar las humanidades en la educación y reforzar la ética tanto en el sistema productivo, como en la sociedad y en la investigación.

Por ello, debemos promover un Plan Especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico que permita, en colaboración con las comunidades, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia investigadores, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera, dotándolo de los medios y recursos necesarios para alcanzar ese objetivo; estimular la colaboración pública-privada en investigación; fomentar la cultura innovadora y emprendedora, incorporando el factor de impulso de la innovación y el emprendimiento desde el sistema educativo.

ZACATECAS EN RED

Nuestro Estado tiene el reto de trasladar los beneficios de Internet a la vida cotidiana de la ciudadanía, impulsando un verdadero espacio económico y social digital y disminuir la brecha digital social, generacional, económica, de género y geográfica -especialmente entre el ámbito rural y urbano-. Sin olvidar la existente con los estados más avanzados con los que nuestra sociedad, nuestra administración y nuestra economía compiten.

Las tecnologías digitales han supuesto una auténtica revolución que nos trae una nueva sociedad: la sociedad en red. Estos nuevos tiempos requieren nuevas políticas.

Una sociedad innovadora nace de una ciudadanía preparada para el cambio. De un modelo de formación más flexible y participativo, que atienda a las nuevas demandas sociales, fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades en la sociedad y para preparar a la ciudadanía para el cambio de modelo productivo y de desarrollo necesario en Zacatecas.

La digitalización de todos los aspectos de nuestra vida profesional y cotidiana requiere medidas contra la brecha digital entre personas de diferentes edades, formación, género o situación geográfica. La desigualdad futura -ya presente- vendrá también por la capacidad de las personas de mantenerse al día en el mundo digital. Asimismo, cada vez urge más articular medidas para actualizar y garantizar derechos propios de las sociedades democráticas.

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, para lo que habrá que garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social. Elaborar un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analice los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios y con especial atención las necesidades de transporte y apoyo material al alumnado.

Recuperar el verdadero sentido de las becas como un derecho, de manera que el estudiante que cumpla los nuevos requisitos tendrá derecho a la misma, además, agilizaremos todo lo referente a la tramitación.

Permitir el acceso o la continuidad de los estudios al alumnado con independencia de su situación económica, estableciendo unos subsidios públicos (incluidos los de tasas universitarias) asequibles.

Potenciar la educación de personas adultas fomentando su desarrollo integral a lo largo de la vida.



Promover que en la escuela se defiendan la ética pública y los valores de la familia, para lo que promoveremos la asignatura de Educación y Cultura Cívica en todos los niveles y los Derechos Humanos.

El sistema universitario público ha mantenido durante décadas un ritmo de crecimiento tanto en alumnado como en profesorado y en titulaciones muy superior al resto de nuestro entorno, sin embargo no se han abierto las opciones necesarias para atender esa demanda de estudios. Esta falta de oportunidades para nuestra juventud, para quienes investigan, para quienes se dedican a la docencia universitaria, ha frustrado las carreras investigadoras de miles de personas y provocado la salida del estado de muchas de ellas, con el consecuente envejecimiento de las plantillas de la universidad e impidiendo el necesario relevo generacional, lo que de no subsanarse afectará gravemente a nuestro sistema universitario público. Necesitamos promover la financiación que garantice la suficiencia financiera de las universidades.

Debemos construir una política universitaria que renueve y fortalezca nuestras instituciones de educación superior y las dote de un mayor autogobierno para que puedan cumplir con mayor eficacia la alta misión que la sociedad les ha encomendado: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales; la difusión, valorización y transferencia del conocimiento; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

CULTURA

La cultura es la expresión de nuestra humanidad y, como tal, es un bien de primera necesidad y un derecho a ejercer. Es aquello que nos define, configura nuestro imaginario colectivo y se convierte en factor de cohesión social. La Cultura es una de nuestras fortalezas como estado. Tiene una importancia económica decisiva, es una oportunidad para el bienestar de la ciudadanía, es un sector estratégico para nuestra proyección en el exterior, y goza además de un reconocimiento internacional.

Zacatecas tiene en la diversidad cultural una seña de identidad valiosa que debe ser preservada y cuidada como un valor común. La falta de cooperación con ayuntamientos han deteriorado aún más las condiciones de acceso a la cultura en el conjunto del estado, aún más en nuestro entorno rural.

Como punto de partida debemos considerar a la cultura un derecho de los ciudadanos y una obligación del Estado para con ellos, siendo un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática.

La cultura constituye también uno de los sectores de oportunidad de desarrollo más dinámicos e importantes de nuestro estado. El primer paso es tomar conciencia de esta potencialidad. Debemos pues entender la cultura desde una doble dimensión: como recurso y como derecho.

Es imprescindible que en Zacatecas exista una auténtica política de Estado para la Cultura, que sea capaz de generar las sinergias necesarias con las industrias culturales y creativas a través de políticas culturales, que mejore las condiciones socio-laborales de artistas y de otros agentes culturales que conforman el sector, los derechos de los creadores, que ayude a la red de teatros, librerías, centros culturales o galerías, y que garantice el derecho efectivo de la ciudadanía de acceso a la cultura y que fomente y estimule su consumo. La cultura debe ser una prioridad de Estado.

DEPORTE

El deporte se define como toda forma de actividad física que mediante una participación organizada o no, tiene como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles.

El deporte se considera un elemento cada vez más importante de la educación, debido a que aporta valores y enseñanzas de gran importancia como el trabajo en equipo, la perseverancia o la inclusión social.

Por lo que debe inculcarse a edades muy tempranas de manera que llegue a convertirse en un hábito durante los 10 primeros años de vida.

Al mismo tiempo constituye un elemento de mejora de la calidad de vida de quienes lo practican, previniendo muchos problemas de salud. Es una alternativa saludable y segura de ocio para los



jóvenes puesto que es un idioma universal que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual.

El primer compromiso de Gobierno debe consistir en elaborar un Plan Estratégico para el futuro del deporte. Con la participación de las municipios y comunidades en el que se delimiten los objetivos estratégicos del deporte, en aquellas materias que afecten transversalmente, al deporte, y sobre todo, sus implicaciones para los agentes y sectores implicados, dotando a los mismos de mayores competencias, como consecuencia de la transformación, que ha sufrido el deporte en las últimas décadas. Esto exige como punto de partida dotar a las políticas públicas deportivas de un doble consenso, político y sectorial, definiendo así el sistema deportivo hacia el que queremos evolucionar.

Nuestro proyecto debe pasar por seguir trabajando para obtener un acceso real a la actividad física con las máximas garantías de calidad y seguridad.

La UNESCO vincula el concepto de "juego limpio" a la honestidad, la dignidad, el respeto, el trabajo de equipo y el compromiso como valores esenciales para una adecuada práctica deportiva.

Impulso del deporte como factor de crecimiento económico y generación de empleo, la práctica del deporte contribuye a la creación de empleo y al desarrollo económico sostenible, tanto de la industria como de los servicios.

Programa de Acción La Familia Primero

El presente documento, establece las medidas para alcanzar los objetivos del partido; proponer políticas públicas; formar ideológica y políticamente a militantes, y preparar la participación activa de militantes en los procesos electorales conforme a los documentos básicos que postula el Partido Político Local La Familia Primero.

Somos el partido que lucha por un Zacatecas democrático fundando en los valores de la familia como base de la sociedad.

Los integrantes de "La Familia Primero" queremos hacer frente a los grandes desafíos ante los que se encuentra Zacatecas: la desigualdad, la desconfianza en las instituciones, la falta de oportunidades, y sobre todo la carencia de valores que sustentan la célula básica de la sociedad, la familia.

Proponemos medidas para restablecer la confianza política, que refuerce la cohesión social mediante la implantación de los valores desde la familia, y ponga la gestión de gobierno al servicio de la justicia y el interés general. Que convierta a zacatecas en un estado más innovador y más igualitario.

Un partido que prioriza la vinculación y articulación de jóvenes, mujeres, hombres, campesinos, trabajadoras, empresarios, educadores, trabajadores, micros y pequeños empresarios, así como de las fuerzas políticas y sociales del estado, para hacer un mejor Zacatecas.

Un partido que fomentará y promoverá la formación ideológica y política de sus militantes, para prepararlos en su participación en la vida democrática y procesos electorales de nuestra entidad, ya que la militancia será el principal activo para alcanzar los objetivos del partido, la que estará respaldada por la constante capacitación de los miembros de nuestra organización política.

Un partido que promueve una cultura que erradique las prácticas de corrupción y simulación; y que a la vez fortalezca la vigencia de la cultura de los derechos humanos y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la interlocución con el gobierno en el diseño y aplicación de políticas públicas.



Un estado en el que nadie se sienta dejado a su suerte y en el que no haya desigualdades derivadas del privilegio, la posición dominante y el origen social y familiar; un zacatecas en el que la familia siempre sea primero.

Las siguientes líneas y propuestas tienen como propósito sintetizar los ideales por los cuales deberá transitar nuestra participación democrática; estos preceptos son propuestas que deberán ser analizadas, discutidas y sobre todo, modificadas o ampliadas de conformidad con la realidad en cada momento y contexto de nuestra entidad.

ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL

De acuerdo con nuestros principios y valores, nos comprometemos a poner en marcha medidas por y para el bienestar social de las familias.

Es necesario reforzar la capacidad de las Administraciones para potenciar la evaluación de impacto de los programas sociales y su rediseño y aplicación efectiva, apostar por la planificación conjunta entre las Administraciones responsables de las políticas sociales incluyendo la debida formación de sus profesionales y trabajadores.

Desarrollar un sistema público de garantía de ingresos mínimos vitales, que ofrezca recursos a las familias que estén en situación de especial vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social.

Las niñas y niños merecen una atención prioritaria en el programa de gobierno. Tenemos que erradicar la pobreza infantil de nuestro país, incidiendo aún más en la pobreza infantil severa, poniendo todos los mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida.

Es también necesario promover una cultura de corresponsabilidad e igualdad de género en el ámbito del hogar.

Conseguir que los colegios, las universidades o los centros de salud públicos sean la primera opción que toda la ciudadanía se plantee a la hora de responder a sus necesidades porque sepa que en ellos encontrará los mejores servicios en términos de calidad y justicia social.

Proporcionar a las familias sin ingresos suficientes una renta que les permita afrontar las necesidades más básicas inherentes a la dignidad humana, en línea con la nueva dimensión de los Derechos Humanos acordada por Naciones Unidas.

Invertir en la Infancia y en los adultos mayores, mejorando sustancialmente la situación de los niños, niñas y adultos en hogares con menos rentas y eliminado la pobreza más severa.

Crear el subsidio por desempleo para dar cobertura a todas aquellas personas en situación de desempleo que tengan responsabilidades familiares, las mayores de 45 años, aunque no tengan dichas responsabilidades, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad.

Ayudas económicas para personas desempleadas que siguen procesos de formación y los concluyen con éxito.

DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL

Promover el desarrollo comunitario, considerando relevante el desarrollo humano en bienes y capacidades con opciones reales de planes de vida.

Promover el desarrollo familiar, que incluya salud, vivienda, educación, alimentación nutritiva, agua e infraestructura para acceder a las tecnologías.

Promover la protección y organización de la familia en el deporte, las artes, la cultura y recreación.

Aumentar la inversión en la infraestructura física y tecnológica en las escuelas.

Garantizar el derecho al internet y a la conectividad global.

Promover contenidos educativos que promuevan una cultura emprendedora, científica, solidaria y de derechos humanos

Promover el sistema de salud con calidad, calidez e incrementar el número de médicos y enfermeras, debidamente capacitados a través de un sistema estatal de alto nivel de investigación para la salud.

Fomentar un sistema nacional de atención ampliada de enfermedades mentales y de adicciones.

Diseñar una política de atención y prevención para los adultos mayores considerando que México está invirtiendo su pirámide poblacional.

Promover acciones afirmativas especiales para la erradicación de la indigencia urbana y rural a través de la reintegración social.



Promover acciones afirmativas para desarrollar atención psicosocial en los barrios y colonias más vulnerables económica y socialmente, llevando talleres de terapia con la gente más afectada por la violencia, pobreza y adicciones.

Diseñar una política de integración social de jóvenes que no estudian ni trabajan.

DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promoción de la economía social y solidaria que fomente e impulse a la micro, pequeña y mediana empresa, incluyendo el desarrollo de capacidades y competencias humanas y empresariales.

Fomentar un mercado con comercio justo (prohibición mano de obra infantil, mejora continua a jornaleros agrícolas, productores agrícolas; blindaje de productos de origen, artesanales, etc.).

Reorganizar las instituciones encargadas del fortalecimiento de cooperativas, ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, empresas que pertenecen mayoritariamente a trabajadores, micro y pequeña empresa.

Impulsar un modelo de estado promotor de la economía social y de mercado con reglas, instituciones y tratamiento fiscal que las fortalezca.

Fortalecer la productividad de los sectores económicos rezagados.

Seguir promoviendo la formalización del sector informal de la economía.

Adoptar políticas que promuevan la competitividad del sector empresarial modernizando e innovando con acceso a las tecnologías.

Promover la inversión en el sector educativo para atraer universidades de alto nivel.

Adoptar políticas que fortalezcan mercados internos con capacidad para participar en los mercados nacionales.

Aprovechar las potencialidades de los tratados de libre comercio firmados por México a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas y del sector social.

Proponer el desarrollo de unidades de recreación turística que fomente la inversión y presencia temporal y permanente de visitantes jubilados.

ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Crear empleo estable, con derechos y dignamente retribuido.

Cambiar el modelo productivo, para ser competitivos por valor añadido y talento, en vez de por salarios bajos.

Distribuir los frutos del crecimiento para que no se beneficien solo unos pocos, entre otras medidas a través de una reforma del sistema fiscal local progresiva.

Abordar una transición energética hacia un nuevo modelo con escenarios a corto, medio y largo plazo con las energías renovables y la eficiencia energética como principales protagonistas, hacia una economía verde, sostenible y generadora de empleo.

Sanear nuestras cuentas públicas, para sacar del Déficit Excesivo a través de una reforma fiscal y el control de la eficiencia en el gasto público.

Promover el uso de las energías renovables, eólica, solar, biomasa, biogás, hidráulica, geotérmica, además de contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Garantizar el acceso universal a un agua de buena calidad (con un mínimo vital), así como el saneamiento antes de su devolución a los cauces naturales respetando la calidad ambiental.

Garantizar el derecho básico al agua a la ciudadanía, sobre la base de un correcto seguimiento de la calidad y cantidad de los recursos hídricos disponibles y una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua, en línea con la directiva marco del agua.

Prestar especial atención a los territorios afectados por la sequía y las medidas previstas en los decretos para paliar los daños que éstas producen, así como las proyecciones hídricas y climáticas que, necesariamente, han de ser tomadas en consideración en los ciclos de planificación.

Elaborar un Plan Estatal de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización que haga absolutamente transparentes todos los escenarios de gestión, especialmente los derechos y deberes emanados de los regímenes concesionales en los que se clarifiquen los principios irrenunciables que garantizan el agua como bien público.



Aprovechar los recursos autóctonos, que reducen los riesgos asociados a la dependencia energética, contribuyen a crear un tejido empresarial generador de desarrollo y empleo, y que tienen un impacto económico positivo distribuido por el territorio, especialmente en la fijación de empleo en el mundo rural.

INFANCIA Y FAMILIA

Eliminar la pobreza infantil severa, inaceptable en una democracia avanzada, mediante una política de garantía de ingresos.

Renovar en profundidad el compromiso con la infancia y adolescencia con un nuevo Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia, dotado de recursos económicos y humanos necesarios para que permita su aplicación efectiva.

Reducir la privación material de las familias y de los niños y niñas de escasos recursos, especialmente en lo relativo a vivienda, mediante una política integral de vivienda y rehabilitación. Asimismo, se adoptarán medidas que tengan impacto en la reducción de la pobreza energética.

Promover una alimentación sana y equilibrada para las necesidades nutricionales de la infancia.

De manera inmediata, promover la adecuada alimentación de la infancia en riesgo de exclusión social, de forma que se garantice una dieta equilibrada y tres comidas diarias.

Reducir el abandono prematuro y el fracaso escolar y mejorar significativamente las competencias básicas.

Desarrollar las acciones más efectivas en la prevención de la obesidad infantil, en el marco de una Estrategia contra la Obesidad y los trastornos de alimentación, especialmente en los ámbitos familiar y comunitario y escolar.

Elaborar una Guía de Buen Gobierno en la protección de la infancia, con todas las partes implicadas.

Desarrollar programas de atención a niños y niñas en situaciones de riesgo con el fin de mantener, cuando sea posible, a los menores en sus familias en las mejores condiciones posibles, previniendo la separación innecesaria de sus familias.

Desarrollar iniciativas de participación en el cuidado de los infantes, en los que algún familiar directo reciba un apoyo social por responsabilizarse del cuidado de los niños en el horario laboral, que los padres tengan en su profesión y empleo.

Insistir en la cultura de corresponsabilidad en el ámbito del hogar, fundamentando un nuevo Pacto de Género.

Desarrollar programas de permisos parentales iguales y no transferibles para hombres y mujeres.

Insistir en la necesidad de que organismos públicos y empresas se abonen a nuevas formas de organización horaria y prácticas de flexibilidad que se acomoden a las necesidades de las familias.

ADULTOS MAYORES

Mantener nuestro compromiso con el sistema público de pensiones.

Impulsar la alfabetización digital y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las personas mayores.

Impulsar un programa comunitario de turismo cultural y social que permita la movilidad de las personas mayores, lo que supondrá un apoyo a la demanda turística de los diferentes municipios.

Mejorar la protección de las personas mayores en salud, educación, empleo y apoyos sociales.

Facilitar el acceso a las ayudas para adaptación o rehabilitación de la vivienda para abordar los desafíos del envejecimiento, fomentando así que las personas mayores no tengan que abandonar su entorno, su barrio y su gente.

Sumarnos al proyecto de la OMS sobre "ciudades amigas de las personas mayores, ciudades que se comprometen en avanzar progresivamente para que el entorno sea cada día más fácil y amable, mejorar el mantenimiento del mobiliario urbano, el disfrute de espacios verdes, la limpieza, la seguridad y la accesibilidad.

Crear y mantener espacios públicos de convivencia intergeneracional.

Promover Estrategias de Inclusión Laboral en favor de las personas mayores con discapacidad.



Establecer medidas específicas de apoyo al empleo de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de las administraciones públicas.

SALUD PÚBLICA

Asegurar una Salud Pública, Universal, Sostenible y de Calidad, un derecho fundamental que tenga garantizada la suficiencia financiera.

Reforzar la coordinación con los municipios, converger hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía.

Impulsar el desarrollo a nivel estatal, como herramienta de cohesión territorial, de promoción, de vigilancia de la salud, de prevención de enfermedades emergentes y de ordenación de la información en salud.

Mantener la titularidad pública de los hospitales y centros de salud y de los servicios sanitarios y clínicos que se prestan en los mismos, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar un rol complementario, sometido a criterios de complementariedad, transparencia, exigencias estrictas de garantías de calidad y control, así como una evaluación pública periódica dando prioridad a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Revisar el gasto farmacéutico para tener en cuenta criterios de necesidad y cronicidad para evitar que siga siendo una barrera de acceso, en especial para pensionados o desempleados en situación de riesgo.

Instaurar normativamente la evaluación del impacto en la salud de la planificación urbanística y los proyectos industriales para su aplicación en todo el territorio nacional.

Incluir la Atención Temprana Infantil como elemento de la Cartera Básica de Salud, estableciendo las medidas necesarias para la coordinación con los otros sectores del gobierno.

Promover una cultura de salud reforzando el aprendizaje en salud desde la infancia y la adquisición de competencias y hábitos de salud, en coordinación con Educación.

Desarrollar una Estrategia contra la Obesidad Infantil y los trastornos de alimentación, que comprometa a todos los departamentos y que cuente con líderes sociales, profesionales de la salud, asociaciones civiles y empresas.

Garantizar la seguridad alimentaria, limitar el acceso a bebidas azucaradas, grasas saturadas y tóxicos alimentarios en escolares y controlar legalmente el uso de sal, alimentos procesados y derivados lácteos.

Impulsar la formación en la dieta equilibrada en el ámbito familiar y educativo.

Desarrollar una Estrategia de promoción del ejercicio físico como instrumento de mejora y consolidación de la salud en la ciudadanía.

Exigir una corresponsabilidad activa de la industria agroalimentaria y la industria del deporte en acciones preventivas sobre la obesidad, uno de los principales problemas de salud pública de esta década.

Desarrollar modelos de participación a nivel local que impliquen a la administración sanitaria, educativa y de servicios sociales y a las corporaciones locales y las ONGs en el desarrollo de políticas de fomento de hábitos de vida saludables.

Regular, desde el consenso, el sector de las terapias naturales, que permita al ciudadano acudir a estos técnicos con las debidas garantías.

Reorientar el modelo de atención en salud, no sólo hacia la cronicidad y el envejecimiento, sino además hacia la promoción de la salud bajo el paradigma de la salud positiva, hacia una medicina predictiva y preventiva adaptada a los avances biotecnológicos y de la genómica, además de reforzar el abordaje psicológico y emocional de la atención sanitaria que se presta.

La población infantil y de adultos mayores tiene que ser objeto de absoluta prioridad para asegurar un presente y un futuro saludable a la sociedad. Ellos y sus familias han de ser objeto de especial protección y de atención en las políticas que instauremos los socialistas.

Promover mecanismos de financiación que se vinculen a la reducción de listas de espera y la mejor calidad del servicio para los pacientes.

Impulsar un proceso de evaluación independiente para el seguimiento de la calidad a nivel estatal.

Desarrollar una política de eficiencia en el gasto farmacéutico incorporando diferentes procedimientos, entre ellos, el sistema de selección pública para medicamentos y productos sanitarios sin patente; la actualización continua del precio de referencia; y el impulso de los medicamentos genéricos.



Incrementar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios en todos aquellos casos que se consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.

Desarrollar un Plan estratégico para la renovación tecnológica del Sistema de Salud con criterios de eficiencia, mediante acuerdos con la industria, para la aplicación de un proceso de compra planificada que permita una inversión que asegure la mejor calidad asistencial.

Reorientar la inversión digital con el fin de mejorar la calidad de cuidados.

TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y GOBIERNO ABIERTO

Transformar los portales web del gobierno en espacios Gobierno Abierto, implementando adecuadamente los pilares de transparencia, participación y colaboración.

Impulsar una cultura de la participación desde edades tempranas a través de la asignatura de educación para la ciudadanía, así como fomentar el voluntariado y la acción civil.

Incorporar el Gobierno Abierto en los temarios obligatorios para el acceso a la función pública y establecer programas de formación continua del funcionariado.

Establecer programas de formación continua para quienes trabajan en la función pública en materia de transparencia.

Primar la publicidad, transparencia y acceso a la información activa, publicando toda la información disponible sin necesidad de que nadie solicite dicha información, siguiendo el principio de que toda información pública debe ser conocida por la ciudadanía, salvo que se vulneren derechos fundamentales.

Establecer sanciones más severas conforme a la normativa en caso de incumplimiento de la transparencia activa.

Hacer del Portal de Transparencia un verdadero portal de Gobierno Abierto con los archivos en formatos abiertos y reutilizables, un portal que en un formato más amigable y comprensible posibilite la generación de valor de la ciudadanía.

Definir, con la participación de las organizaciones que defienden la transparencia, una serie de indicadores, de carácter cuantitativo pero sobre todo que evalúen aspectos cualitativos, que sirvan para medir el grado de transparencia de cada Administración publicando la lista de administraciones más eficientes.

Obligar a la rendición de cuentas de todos los cargos públicos a través del portal de transparencia para conocer sus declaraciones de bienes e intereses, fiscal, su agenda pública, las iniciativas impulsadas, presentadas o participadas.

Aprobar una Ley de participación ciudadana, que tenga resultados vinculatorios para la administración.

Crear un portal de Participación Ciudadana dentro de la plataforma de Gobierno Abierto, donde la ciudadanía pueda presentar propuestas que deberán ser respondidas y sometidas a la población en un plazo máximo predeterminado.

Permitir propuestas al o del gobierno que deberán abrirse a la participación ciudadana a través del portal, y consultas ciudadanas del gobierno sobre todas las cuestiones que considere oportuno de interés general.

Elaborar un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción que trazará la estrategia de gobierno para enfocar un programa de actuación transversal e integral.

Establecer un solo formato de declaración de bienes y patrimonio para quien acceda a un cargo público, así como la obligación de comunicar cualquier tipo de variación patrimonial durante el ejercicio del cargo.

Revisar las normas reguladoras de los conflictos de intereses.

Prohibir el nombramiento y obligar al cese de altos cargos cuando se les abra procedimiento por algún delito relacionado con corrupción.

Revisar las normas de contratación pública.

Restringir las posibilidades de contratación directa con el sector público y de utilización del procedimiento de contratación sin publicidad.

Fortalecer los mecanismos para impedir o regular la revisión de costos.

Revisar y/o establecer normas sobre conflicto de intereses en los diversos órganos en los que se toman decisiones como las realizadas por los comités de adquisiciones, entre otros.



Establecer un plan especial para dotar de medios humanos y materiales adecuados para la lucha contra la corrupción.

POLÍTICA FISCAL

Promover una cultura contributiva, de transparencia y rendición de cuentas y reorientación del gasto público.

Procurar un sistema fiscal que recaude lo suficiente y lo haga equitativamente, con una administración al servicio del ciudadano y de la empresa.

Generar una carga impositiva equitativa respecto a quienes más y menos ingresos tengan.

Excepciones fiscales para las familias de escasos recursos y acabar con los privilegios fiscales de las grandes empresas.

Fomentar más medidas para desincentivar el impacto negativo al medio ambiente vía impuestos

IGUALDAD

Reforzar la protección jurídica contra la discriminación y delitos por razón de discapacidad, garantizando el desarrollo del sistema de infracciones y sanciones previsto en la actual legislación y su efectiva puesta en marcha, promocionando el sistema de arbitraje.

Incorporar de forma transversal en todos los niveles educativos la enseñanza de educación sexual que incorpore la formación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos e integre la diversidad sexual y familiar.

Revisar toda aquella legislación, norma o práctica para evitar una discriminación basada en la edad, analizando aquellos elementos que dificultan el acceso de las personas a actividades laborales, profesionales, políticas y sociales, con criterios exclusivos de edad.

Analizar las limitaciones en función de la edad respecto al acceso de las personas a actividades, recursos y servicios públicos o privados.

Realizar un Plan de Actuación Intergeneracional, a fin de impulsar el encuentro entre generaciones, fomentando el conocimiento y educando contra los estereotipos, sensibilizando respecto a la no discriminación por edad, evitando que ésta no sea motivo de exclusión e impulsando iniciativas que hagan del ámbito público y político un espacio intergeneracional.

Promover e impulsar iniciativas que eduquen a la Ciudadanía en los Valores Comunes sobre la familia.

Promover la eliminación de todas aquellas actitudes, normas y prácticas que generen estigma, discriminación y/o trato diferente por motivos de enfermedad, en los ámbitos laboral, social, escolar y económico, así como impulsar el estudio y revisión de las actuales limitaciones por motivos de enfermedad en el acceso al empleo y los servicios a fin de modificar aquellas normativas que no se adecuen a las necesidades de salud actuales.

Incidir y ampliar la protección contra la discriminación por motivo de enfermedad, a la familia y al entorno de la persona afectada por la enfermedad.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Aprobar un Programa de racionalización del régimen de percepciones de los Altos Cargos de la Administración del Estado y del personal directivo del Sector Público Estatal.

Establecer sanciones para aquellos cargos públicos o electos que no hagan públicas sus declaraciones de bienes patrimoniales, abriendo el expediente de responsabilidad correspondiente.

Incorporar mecanismos de participación ciudadana como la revocación de mandato, los presupuestos participativos, el plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, contraloría social, audiencia pública, difusión entre otros, con carácter vinculatorio para las autoridades.

Establecer reglas y procedimientos que garanticen la elección de autoridades municipales como los consejos de participación ciudadana o social, conforme a los principios rectores de la función electoral.

Suprimir la atribución del Congreso de tener que discutir y en su caso aprobar las sanciones o procedimientos integrados por la auditoría superior del estado respecto de las cuentas públicas, teniendo que cumplirse los resolutivos de la auditoría sin necesidad de la discrecionalidad de la legislatura.



Mejorar las condiciones de equidad en la participación de las Candidaturas Independientes.
Establecer reglas claras y funcionales para permitir la reelección en los cargos de autoridad así previstos.

Establecer para la elección de diputados y diputadas de representación proporcional un sistema de listas desbloqueadas donde quien llegue a una diputación por este principio, sea quien obtuvo más votos por su partido por el principio por mayoría relativa y perdió en esa elección.

Regular la celebración de debates electorales, con la creación de una Comisión Independiente de Organización de Debates formada por profesionales del periodismo de reconocido prestigio.

Establecer que quienes compatibilicen un cargo público con una responsabilidad en su partido solo reciban un sueldo.

Impulsar la reforma de los reglamentos del Congreso con el objeto de corregir el carácter rígido, dotando de mayor agilidad y dinamismo a los debates, potenciando el papel del parlamentario individual además de sus funciones de control e impulso sobre el Gobierno.

Regular las comparecencias urgentes del Gobernador, Presidentes Municipales y servidores públicos de primer nivel estatal y municipal y para que no puedan rehuir el debate parlamentario en cuestiones de actualidad.

Incorporar al expediente legislativo las gestiones y trabajos relacionados con cualquier iniciativa legislativa en tramitación, tanto por los diputados y diputadas como por los grupos parlamentarios, con el objetivo de garantizar la total transparencia de la actividad parlamentaria.

Constituir un órgano específicamente encargado de realizar un seguimiento del cumplimiento dado a las mociones y proposiciones no de ley aprobadas por el Congreso, que pueda dirigir requerimientos al Ejecutivo para exigir en la práctica lo acordado por las Cámaras.

SERVICIOS PÚBLICOS

Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar y, en todo caso, priorizar la gestión pública directa de los servicios públicos esenciales.

Establecer que las administraciones sólo podrán encargar a entidades privadas la prestación de servicios públicos cuando se justifique su conveniencia desde el punto de vista económico y social.

Establecer que la administración dispondrá, en todos los casos, de potestades efectivas, de control, de supervisión, inspección y sanción para asegurar la equidad y la calidad de los servicios, garantizando en todo momento la transparencia de su actuación.

Establecer la cobertura legal y normativa necesaria para propiciar la innovación y la adaptabilidad tecnológica en las Administraciones públicas.

Crear un laboratorio de innovación pública con la participación de los particulares y de los propios empleados públicos.

Retomar los niveles de inversión en tecnologías de la información para obtener una Administración al servicio de la ciudadanía más simple, más ágil, más cercana, y más participativa, ofreciendo servicios electrónicos de la máxima calidad.

Hacer realidad la Administración sin papeles y la interoperabilidad real entre e intra las administraciones mediante el uso obligatorio de plataformas y sistemas de tramitación electrónicos.

Impulsar el diseño de políticas públicas y de planes estratégicos, así como la evaluación de políticas y programas públicos para mejorar la eficacia, el impacto y la rentabilidad del gasto público.

Optimizar la organización para reducir gastos de funcionamiento, generar economías de escala y hacer que los recursos públicos se dirijan prioritariamente a atender a la ciudadanía.

Impulsar la colaboración entre Administraciones para eliminar ineficiencias y evitar el derroche de recursos, con garantía en todo caso de la calidad de los servicios, la satisfacción de los derechos de la ciudadanía y la autonomía institucional.

Impulsar un sistema de contratación pública transparente, eficiente en la asignación del gasto público, que asegure la calidad de los bienes y servicios y que sea sostenible ambiental y socialmente.



Limitar las posibilidades que actualmente tienen las Administraciones para contratar directamente con terceros sin concurrencia ni publicidad.

Mejorar el seguimiento de la ejecución para impedir que surjan sobrecostes.

Que todos los procesos de licitación de adquisiciones sean transmitidos por internet y que los ciudadanos puedan seguir, participar y realizar observaciones de los procedimientos.

Incorporar elementos de carácter social y de igualdad en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos.

Incluir en la legislación de contratos públicos, incentivos específicos para favorecer la contratación con centros especiales de empleo o de inserción social, con PYMES y con empresas que impulsen la investigación, el desarrollo y la innovación.

Recuperar progresivamente los derechos que han perdido en los últimos años quienes trabajan en la función pública.

Revisar anualmente con los representantes de los servidores públicos las políticas de salarios y de condiciones laborales procurando la recuperación de su poder adquisitivo.

Aprobar medidas concretas para prestigiar la imagen de quienes trabajan en empleos públicos, acercarla a la ciudadanía, y defender su dignidad y competencia profesional.

Implantar sistemas de servicio civil de carrera obligatorio para todos los cargos con excepción los de primer nivel de la administración, para la debida selección, incorporación, evaluación, formación y continuidad de de los empleados públicos, basados en la meritocracia.

Aplicar con el máximo rigor la normativa sobre incompatibilidades y conflictos de intereses a los altos cargos de la Administración durante, como después del ejercicio de cargo público.

PAZ Y SEGURIDAD

Realizar un plan de reestructuración orgánica y de infraestructura de las capacidades policiales que se requieren y el análisis y mejoramiento de cuadros de mando, y personal.

Realizar la promoción interna de los policías de carrera, cualquiera que sea su procedencia o empleo, mediante procedimientos de evaluación públicos y transparentes.

Generar un cuerpo policial de proximidad, policía de barrio, que pertenezca a la propia comunidad o región, para que se genere empatía, cercanía y confianza con la sociedad.

Dotar a los profesionales de la seguridad de una carrera profesional completa.

Modificar el Régimen Disciplinario, de forma que sin la debida tutela judicial efectiva no se pueda privar de libertad o realizar sanciones por faltas administrativas.

Asegurar su estabilidad financiera dentro de nuestras disponibilidades económicas, y recuperar las capacidades necesarias en adiestramiento y operatividad para el cumplimiento de su función.

Se revisarán y se actualizarán, los programas de capacitación y formación de personal.

Se establecerá un programa de renovación del material e infraestructura de seguridad, al adquirir nuevo material se tendrá en cuenta el coste de su mantenimiento, cuando éste sea preciso, al objeto de incorporarlo en las previsiones presupuestarias una vez sea adquirido.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Realizaremos beneficios fiscales en relación a la transmisión de explotaciones con el objetivo de una mayor competitividad de las, que facilite la transferencias de derechos de ayudas y cuotas de producción, el relevo generacional en el sector agrario, el arrendamiento de tierras y las inversiones en innovación.

Elaborar un Programa Estatal que asegure su sostenibilidad económica y medioambiental, financiando actuaciones de mejora y consolidación de las zonas regables actuales, que propicie la transferencia de tecnología al sector y que contribuya al fomento del empleo en el medio rural.

Desarrollar una estrategia de defensa del Sector Agroalimentario que asegure su carácter estratégico.

Aprobar un Plan estratégico elaborado desde el principio de la sostenibilidad, contendrá entre otros aspectos líneas de políticas activas a favor de la mujer rural, la incorporación a la actividad agraria, el relevo generacional, el mantenimiento de los sistemas de protección a la producción que constituyen la sanidad animal, vegetal y la política de fomento en la contratación de seguros agrarios.



Aprobar un Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica que contemple los aspectos relacionados con la producción pero que aborde seriamente estrategias para el fomento del consumo de productos ecológicos y para abordar su internacionalización.

Establecer medidas de asistencia a la exportación y protección de los productos artesanales elaborados dentro del marco de la producción ecológica.

Incrementaremos, en el marco de un Plan Estratégico para la Industria Agroalimentaria, la presencia de los productos en los mercados exteriores mediante una acción coordinada de las Administraciones Públicas con el sector que permita la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los actuales.

Diseñar un Plan de recuperación de razas ganaderas autóctonas y de apoyo a la ganadería extensiva que consiga detener la dinámica de disminución de censos en ovino, caprino y de vacas nodrizas y asegure el mantenimiento de nuestro rico patrimonio genético.

Diseñar un Plan de selección y recuperación de variedades locales hortofrutícolas que consiga detener la pérdida de patrimonio agroalimentario de calidad.

Fomentaremos la vertebración económica del sector productor, en particular mediante la integración cooperativa, propiciando un mayor grado de concentración de la oferta que permita una mejor defensa de las rentas de los productores en el mercado.

Impulsar, en colaboración un Plan de dotación de servicios básicos de ciudadanía para garantizar las políticas de igualdad en el medio rural.

Establecer beneficios especiales para los emprendedores y emprendedoras que desarrollen actividad y creen empleo en el medio rural, especialmente en las zonas en peligro de despoblamiento.

Impulsar el desarrollo de las energías renovables, especialmente de la biomasa por ser especialmente intensiva en mano de obra y sostenible medioambientalmente, en el mundo rural por su contribución al desarrollo, diversificando la actividad productiva, movilizándolo recursos financieros y generando una amplia gama de oportunidades de empleo.

Potenciar los grupos de acción local, los mecanismos de subsidiariedad y la capacidad de los actores locales, blindarlos jurídicamente de la posibilidad de manipulación o utilización fraudulenta para intereses particulares y permitir su trabajo de forma rigurosa y transparente

TURISMO

Avanzar en una política turística más transversal y colaborativa, con un fuerte compromiso público y privado.

Estrechar la colaboración del sector público con el sector empresarial y el conjunto de los agentes sociales.

Apostar por el conocimiento y el talento, promoviendo la cultura de la innovación en el sector.

Formar a los mejores profesionales en las administraciones públicas y en las empresas.

Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y profesionales en las empresas.

Promover la implementación de herramientas tecnológicas eficaces, así como su uso eficaz entre los profesionales del sector.

Revalorizar la oferta turística, promoviendo el desarrollo de productos de mayor valor añadido y capacidad desestacionalizadora, como el patrimonio cultural y natural, con mayor potencial para atraer nuevos segmentos de demanda, de mayor poder adquisitivo y gasto.

Incrementar los recursos y los esfuerzos en actualizar y llevar adelante la nueva estrategia de marketing acordada con el sector, homogeneizando las marcas turísticas, evitando una desmedida proliferación.

Reorganizar toda la red de oficinas de turismo conforme a los nuevos objetivos y con una estructura y modelo de gestión más empresarial con mayor capacidad de vender servicios y generar ingresos.

TRANSPORTE

Definir, desarrollar y gestionar cadenas logísticas completas, y no infraestructuras aisladas, que respondan a las necesidades de los sectores productivos, a las políticas de reindustrialización, al aprovechamiento del potencial geoestratégico en el ámbito logístico, y a las políticas energéticas y ambientales.

Desarrollar nuevas infraestructuras centrándonos en actuar allí donde la prestación de servicios encuentre cuellos de botella.



Impulsar las relaciones directas entre los grandes centros de carga, y los grandes centros de consumo en áreas industriales.

Reforzar, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías, el marco legal para la defensa de los derechos de los usuarios.

Promover acuerdos con los Ayuntamientos de las ciudades más importantes y con las respectivas Comunidades para la definición e implantación de Planes de Movilidad Urbana.

Implementar un Plan Estratégico para incorporar servicios para el Transporte Aéreo, que tenga unos objetivos coherentes y medibles, abarcando aspectos como el transporte comercial, ampliación del mercado.

Promover la participación del sector privado en la construcción y explotación de infraestructuras de transporte, como un modo de complementar la inversión con fondos públicos, y siempre que ello suponga un menor coste para los contribuyentes que la financiación presupuestaria directa y que no exista riesgo previsible de generación de pasivos ocultos en perjuicio del Estado.

Dar prioridad a nuevos ámbitos distintos de los de transporte tales como los medioambientales, los llamados a satisfacer necesidades sociales básicas y en materia de telecomunicaciones.

Invertir en infraestructuras de tratamiento de residuos, protección y regeneración del medio ambiente y reducción de emisiones, o en dotaciones hospitalarias, educativas y de servicios sociales, para paliar los déficits en este sector.

VIVIENDA

Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución, para garantizarlo de manera efectiva.

Actualizar las normas sobre urbanización, para generar que en cualquier nueva propuesta de establecer unidades habitacionales o urbanas, se tenga la obligación de tener una adecuada planeación y la garantía de la adecuada prestación de servicios públicos.

Promover un paquete de medidas destinadas a la rehabilitación de viviendas, especialmente las antiguas, abandonadas, y situadas en cascos antiguos de los municipios de las mismas que sean alquiladas a jóvenes o adquiridas por jóvenes en régimen de propiedad, o alquiler con opción a compra, de esta forma reavivaremos y modernizaremos los centros históricos, favoreciendo la creación de nuevos espacios sociales y comerciales.

Establecer un sistema que permita la compra por las administraciones públicas, de aquellas viviendas protegidas, o cuyas características así lo aconsejen, en un ejercicio de protección de las familias en determinadas zonas y bajo determinadas premisas.

Actualizar el registro de la propiedad, que deberá reflejar la verídica situación jurídica de un inmueble en todos los aspectos fundamentales que podrían afectar a la titularidad y uso del mismo.

Facilitar la renegociación de las deudas con mediación pública y, en el caso de no poder salvar la pérdida de la vivienda, evitar que esa pérdida arrastre además una deuda de por vida.

Promover el compromiso de las instituciones suministradoras de los servicios públicos luz y agua para impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago, para que antes del corte del suministro se comunique a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.

Crear un fondo social de gestión pública destinado a combatir la pobreza energética, cubriendo los gastos de las familias vulnerables.

Desarrollar un Programa de Rehabilitación Sostenible de Viviendas, Edificios y Entornos, que incluya por sistema estudios y soluciones de eficiencia energética y accesibilidad a todas las viviendas.

Potenciar los procesos de Participación Ciudadana en los procedimientos de información pública del Planeamiento aplicando instrumentos, tanto tradicionales como informáticos, de explícita divulgación social.

EDUCACIÓN

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, para lo que habrá que garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social.



Elaborar un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analice los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios y con especial atención las necesidades de transporte y apoyo material al alumnado.

Recuperar el verdadero sentido de las becas como un derecho, de manera que el estudiante que cumpla los nuevos requisitos tendrá derecho a la misma, además, agilizaremos todo lo referente a la tramitación.

Permitir el acceso o la continuidad de los estudios al alumnado con independencia de su situación económica, estableciendo unos subsidios públicos (incluidos los de tasas universitarias) asequibles.

Potenciar la educación de personas adultas fomentando su desarrollo integral a lo largo de la vida.

Promover un acuerdo con las autoridades educativas, para fomentar que el trabajo del alumno fuera del aula busque adquirir habilidades útiles a lo largo de su vida, como la creatividad, recursos sociales, deportivos, auto aprendizaje y artísticos.

Promover que en la escuela se defienda la ética pública y los valores de la familia, para lo que promoveremos la asignatura de Educación y Cultura Cívica en todos los niveles y los Derechos Humanos.

Crear un Plan Estatal de Convivencia Escolar que garantice que todo centro escolar tendrá unas líneas básicas para el desarrollo de la vida escolar con especial atención la prevención y la detección de los casos de "bullying" o acoso, la homofobia, la xenofobia y también los ocasionados por la diferencia de género.

FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA UNIVERSITARIA

Establecer el diálogo con las universidades como mecanismo esencial para la definición de la política universitaria. Las medidas y reformas estarán sustentadas en diagnósticos y objetivos compartidos.

Revisar el marco normativo vigente con el objetivo de aumentar la capacidad de las universidades a la hora de establecer y desarrollar sus propias estructuras, organización y gobernanza, de manera que puedan mejorar su eficacia, eficiencia, flexibilidad institucional, capacidad de adaptación y competitividad, profundizando en la autonomía reconocida por la Constitución cuando así corresponda.

Proponer medidas precisas para una aplicación plena, ágil y eficaz de la acreditación de títulos.

Definir un nuevo modelo de financiación de las universidades públicas que sea transparente, que garantice la suficiencia de recursos, la eficacia y la eficiencia, que asegure la equidad y genere estímulos consistentes para la mejora de los resultados y de la calidad.

Promoveremos un marco estatal de precios públicos de matrícula que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar a la que pertenezca cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado asegurando así la igualdad de oportunidades.

Establecer el carácter de las becas como un derecho subjetivo de todas las personas que manifiesten objetivamente la necesidad de la ayuda, exigiendo los mismos requisitos académicos que rigen para cualquier estudiante universitario o técnico considerando en cuenta las situaciones socioeconómicas.

ZACATECAS EN RED

Poner en marcha una Estrategia para potenciar el Conocimiento en la Sociedad Red, que incluirá la creación de espacios de acceso, a la formación en el uso avanzado de aquellas herramientas necesarias para tener acceso a la información y la participación, a través de una metodología de aprendizaje que cuente centros públicos de acceso con especial implantación en el medio rural.

Activar planes para reducir la brecha digital, con acciones específicas destinadas a colectivos con más riesgo de exclusión digital: personas mayores, personas con bajo nivel de estudios, el espacio rural, personas autónomas y/o micro pymes sin presencia en la red o uso de herramientas TIC para la productividad.



Crear el Plan para la educación digital a personas jubiladas y mayores de 65 años que permita su incorporación a la sociedad digital y abrirles nuevas perspectivas del conocimiento y relación social.

Impulsar un plan Educación Digital para promover la utilización de contenidos, recursos y herramientas digitales en todos los niveles del sistema gubernativo y garantizar la igualdad de oportunidades durante la etapa de aprendizaje, fomentando la divulgación digital y la innovación.

Establecer planes de colaboración de las instituciones públicas con espacios que generan, agregan y permiten el acceso al conocimiento libre, abierto, compartido y de calidad en la red.

Fomentar la participación de la sociedad y el aprovechamiento de las iniciativas ciudadanas ya en marcha para extender un tejido comunicativo en el entorno Red fundamentado sobre los datos abiertos (opendata) y los espacios digitales abiertos.

Facilitar, el acceso a la red a todas las zonas rurales, incluidas las de mayor dispersión, dado que facilita la posibilidad de comunicación en tiempo real, el acceso a la formación a distancia y a la sociedad del conocimiento, las relaciones económicas de zonas aisladas y, sobre todo, permite el arraigo y consolidación de las personas en sus áreas de residencia y producción, evitando la desertización del campo.

CULTURA

Incrementar de forma sostenida la dotación de presupuestos de Cultura en el Estado para lograr recuperar su peso sobre el total del gasto público y alcanzar los niveles de los estados de nuestro entorno.

Hacer de la Cultura uno de los elementos cruciales de la influencia y presencia de Zacatecas en el mundo así como factor de cooperación, especialmente con las entidades federativas.

Recuperar en el ámbito curricular escolar la enseñanza artística y musical, promoviendo también la progresiva implantación de nuevos lenguajes como el digital, el audiovisual o el cinematográfico.

Promover de forma integral y mediante programas específicos de cooperación territorial el apoyo a la creación de nuevos públicos, especialmente en la infancia y la adolescencia, con especial atención al fomento y práctica de la lectura, en la promoción de las diferentes disciplinas artísticas, incluidos los lenguajes audiovisuales y el cine.

Recuperar y mejorar el Programa para el Fomento de la Lectura, de Apoyo al Libro y las Bibliotecas, prestando atención tanto al libro impreso como al digital.

Las bibliotecas públicas están llamadas a desempeñar un papel fundamental en nuestra sociedad, entre los objetivos está la compra de tecnología de la comunicación, acceso a internet, compra de libros, así como la mejora de instalaciones y su adaptación TIC.

Revalorizar el Patrimonio Histórico con medidas que fomenten su conservación, su protección y su difusión, aumentando el nivel de participación social y de expertos en el desarrollo de las ciudades políticas.

Elaborar un Plan de Intervenciones Urgentes priorizado en función del estado, valor o papel social de los bienes culturales.

Rebajar las tasas impositivas y aranceles a las actividades culturales, con el desarrollo de un sistema de ayudas con la finalidad de completar la formación de quienes se dedican a la creación.

Crear y desarrollar un Plan Estatal para la música que contemple el impulso a la creación, desarrollo de los estudios y programación del conjunto de todas las músicas.

Promover la atracción de rodajes, producción y postproducción mediante un sistema de incentivos fiscales.

Tomar las medidas necesarias para que compañías que dependen de Cultura lleguen con sus actuaciones a todos los territorios de la entidad.

DEPORTE

Elaborar una estrategia en el Deporte para el Fortalecimiento de la actividad física en la sociedad e igualdad en el deporte.

Promover los valores del Juego Limpio en el deporte; Impulso del deporte como factor de crecimiento económico y generación de empleo.

Acordar con todos los sectores afectados una reformulación de la distribución de la recaudación del impuesto sobre actividades del juego en todas sus modalidades, más equilibrada, apoyando al deporte base y al femenino.



Fomentar las infraestructuras deportivas de uso público y gratuito e impulsar programas y planes de adecuación de las infraestructuras que permitan avanzar en obtener un acceso real a la actividad física con las máximas garantías de calidad y seguridad.

Impulsar el deporte escolar, extendiendo las actividades deportivas a los centros educativos.

Fomentar becas a aquellos talentos del deporte para que puedan cursar estudios y seguir con su progresión deportiva.

Garantizar el equilibrio en las ayudas, becas y convenios económicos públicos para el fomento de la actividad en los distintos deportes, eliminando cualquier discriminación y atendiendo exclusivamente a criterios de méritos deportivos y actividad desarrollada.